



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 18

2 DE MARZO DE 2011

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
18ª. REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS**

“CENTROS TERAPÉUTICOS EDUCATIVOS”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CASADO, Eduardo Darío
DÁVILA, Juan Ramón
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
LEMONS, María Rosa
MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián

MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
MORENO, Norma
NEGRI, Nélica Alicia
PARES, Néstor Marcelo
PRADINES, Roberto Arturo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Víctorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro

VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

CARMONA, Sonia
CASSIA, Eduardo Daniel
DE MIGUEL, Omar Leonardo
LIMAS, Alejandro
INFANTE, Roberto
MARTÍNEZ, Nélica
MOLERO, Alejandro
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Spezia y Viadana. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Proyectos presentados:

6 - Expte. 58266 del 21-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Recabarren, disponiendo en todo el territorio provincial, la prohibición de venta, expendio o suministro y la entrega a domicilio de bebidas alcohólicas. Pág. 8

7 - Expte. 58278 del 22-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, implementando la utilización de conexión Wi-Fi, en todas las reparticiones del gobierno provincial. Pág. 10

8 - Expte. 58280 del 22-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, incluyendo en las publicidades televisivas y gráficas del Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza, la leyenda “El jugar compulsivamente es perjudicial para la salud”. Pág. 11

9 - Expte. 58291 del 23-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, declarando de utilidad y sujeto a expropiación el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, Departamento San Rafael. Pág. 12

10 - Expte. 58299 del 23-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Petri, Pintos, Parés, Piedrafita, Molero, Montenegro, Limas, Puga, Dimartino, De Miguel y de las diputadas Yazenco, Maza T., Gutiérrez y Seoane, convocando a consulta popular no vinculante al electorado de la Provincia de Mendoza al efecto que se pronuncie en aceptación o rechazo de la realización del proyecto minero “Planta Concentradora San Jorge, Uspallata, Departamento Las Heras”. Pág. 13

11 - Expte. 58308 del 24-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Dimartino y Molero, declarando de utilidad y sujeto a expropiación el Cine Teatro Plaza sito en calle Colón, Departamento Godoy Cruz. Pág. 14

12 - Expte. 58316 del 28-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Parés e Infante, adhiriendo a la Ley Nacional 24901 –Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación

integral a favor de las personas con discapacidad-. Pág. 15

13 - Expte. 58270 del 21-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando al Poder Ejecutivo la incorporación de 100 efectivos policiales y la adquisición de 15 móviles, con destino a las comisarías pertenecientes a la Departamental Norte y Sur del Departamento San Martín. Pág. 15

14 - Expte. 58296 del 23-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “2º Festival de la Saya” que se realizará el 13 de marzo de 2011 en el Departamento Tupungato. Pág. 16

15 - Expte. 58304 del 24-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de recuperar la operatividad necesaria del aeropuerto Santiago Germanó, Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, a fin de permitir operar el sistema de Lucha Antigranizo desde la zona Sur de la Provincia. Pág. 17

16 - Expte. 58305 del 24-2-11 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Marín, declarando el desastre agropecuario y habitacional del Departamento Lavalle, Distritos Tres de Mayo y Alto del Olvido, por el meteoro acaecido el 23 de febrero de 2011. Pág. 17

17 - Expte. 58309 del 24-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo declare el desastre agropecuario de las zonas afectadas del Departamento Lavalle, Guaymallén y Las Heras por el fenómeno climático ocurrido el 23 de febrero de 2011. Pág. 17

18 - Expte. 58310 del 24-2-11 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Marín, declarando el desastre habitacional de las zonas afectadas del Departamento Guaymallén por el accidente climatológico acaecido el 23 de febrero de 2011. Pág. 18

19 - Expte. 58283 del 22-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte construyese varias rotondas en el Departamento Maipú. Pág. 18

20 - Expte. 58307 del 24-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, realizase las acciones necesarias a efectos de evitar el cierre definitivo de la estación de servicios instalada en el complejo Ayelén, ubicado en el área del centro de esquí Los Penitentes. Pág. 20

21 - Expte. 58319 del 28-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, incluyese en el Plan de Obras Públicas la obras de gas natural domiciliario para el Paraje Capitán Montoya, Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. Pág. 20

22 – Orden del día. Pág. 21

III – Expte. 58271, desestimar Juicio Político al gobernador de la Provincia. Pág. 24

IV – Expte. 56224, imponer el nombre de Dr. Francisco Pérez Martínez al Centro de Salud N° 79, distrito Alto Verde. Pág. 30

V – Expte. 55182, construcción de un polideportivo en el distrito Villa Antigua. Pág. 31

VI – Expte. 41652, creando Centros Terapéuticos Educativos. Pág. 31

VII – Expte. 49045, ratificando el Decreto N° 3260/07. Pág. 33

VIII – Expte. 50725, terreno destinado a la Escuela N° 4-171, distrito Carmensa. Pág. 33

IX – Expte. 53118, ratificando el Decreto N° 1172 de fecha 10-6-09. Pág. 34

X – Expte. 53242, ratificando el Decreto N° 2028. Pág. 35

XI – Expte. 55225, creación subcomisaría Tropero Sosa, Distrito Ciudad, Dpto. San Martín. Pág. 35

XII – Expte. 57724, ratificando el Decreto N° 1107. Pág. 36

XIII – Despachos aprobados. Pág. 36

XIV – Período de Homenajes. Pág. 38

XV – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 41

XVI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 50

II – (Resoluciones) Pág. 51

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~- Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) – Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) – En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 2 de marzo de 2011, siendo las 13.06, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 28 diputados, declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.~~

~~Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Spezia y Viadana, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.~~

~~- Así se hace. (Aplausos)~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura al acta.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) –~~

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

(leyendo):

Acta: N° 17 de la 16ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 23-2-2011.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 10)

2

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponden los pedidos de licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Del diputado Alejandro Limas, para ausentarse de la Provincia los días 1, 2 y 3 de marzo de 2011 y justificar la inasistencia a la sesión de tablas del 2 de marzo y a las reuniones de comisiones pertinentes de esos días.

De la diputada Néida Martínez, para ausentarse a la sesión de día de la fecha por razones de salud.

Del diputado Daniel Cassia, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Del diputado Omar De Miguel, para ausentarse a la sesión del día de la fecha por no encontrarse en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Sonia Carmona por problemas de salud y del diputado Luis Orbelli por razones particulares, por lo que no van a concurrir a la sesión de día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Roberto Infante y Alejandro Molero a la sesión de tablas del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración las licencias solicitadas con goce de dieta.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción de omitir la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con ello.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para apoyar la moción de la diputada Vietti y también quería referirme a un hecho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputado Vinci, ¿Le concede una interrupción al diputado Marín?

SR. VINCI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para apoyar la moción de la diputada Vietti, pero con la salvedad de que dejemos para tratarlo en particular el punto 5, Comunicaciones Particulares, del punto 11, que es la promoción de Juicio Político al gobernador por parte del señor Sergio Parodi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción de la diputada Vietti, con la excepción del punto 11, punto 5, Comunicaciones Particulares.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de la siguiente sanción definitiva:

N° 8242 (Decreto N° 23/11) - Aprobando la modalidad de pasajes con trasbordo, por el cual todos los servicios de transporte público de pasajeros de los Departamentos del Gran Mendoza tendrán conexión con la Universidad Nacional de Cuyo.

N° 8252 (Decreto N° 21/11) - Declarando la necesidad de la reforma total o parcial del Artículo 221 de la Constitución Provincial.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1510/11 (Expte. 58300/11) –Solicitando se proceda al llamado a Licitación Pública para construcción de las defensas aluvionales correspondientes a las cuencas 308 y 309 al Oeste del Barrio Sol y Sierra, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50811 EN COMISIONES (Dip. Vilches)

Con formato

Nº 1250/10 (Expte. 58301/11) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2.011, la construcción del edificio de la Escuela Nº 4-183 “Fidel De Lucía”, Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57561 EN EL ARCHIVO (Dip. Carmona)

Nº 1154/10 (Expte. 58302/11) –Sobre los insumos esenciales para la atención de los Centros de Salud y se remita diagrama de distribución de los mismos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55753 EN COMISIONES (Dip. Barrigón)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1566, 1567, 1569, 1570, 1571, 1572, 1598, 1593, 1581, 1599, 1583, 1584, 1582, 1592 y 1601.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) Suprema Corte de Justicia, remite:

Nota 6632/11 -En calidad de devolución copia certificada de la Ley 6920 año 2001, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 23302 -Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y expropiando una fracción de terreno en Lavalle.

AL ARCHIVO

Nota 6647/11 –Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica sobre venta de vehículos de depósitos judiciales con antigüedad superior a 10 años.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55482 EN COMISIONES

D) Expte. 58269/11 -Subsecretaría de Transporte Ferroviario - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, remite informe solicitado por Resolución Nº 358/10, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo estableciese un programa de recuperación y refuncionalización del sistema ferroviario de la Provincia de Mendoza, con especial atención de los departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56139 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

E) Ministerio de Hacienda:

Expte. 58288/11 -Remite Resolución Nº 775-H-10 de fecha 30-12-10, mediante la cual se tramita un incremento presupuestario, solicitado por la Dirección General de Finanzas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Expte. 58284/11 –Dirección de Vías y Medios de Transporte, remite informe solicitado por Resolución Nº 1176/10, expresando el deseo que se instalase semáforos en la esquina de las calles Estrada y

Pedro Vargas, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57436 EN EL ARCHIVO (Dip. De Miguel)

G) Expte. 58293/11 –Hospital Central, remite informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2.010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949 –Responsabilidad Fiscal-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Expte. 58285/11 –Municipalidad Luján de Cuyo, remite Expte. Municipal Nº 2602-2005 en el que se tramita la aprobación del Loteo Rincón de Araoz, ubicado en Ruta Nacional 40 S/n Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

I) Expte. 58312/11 –Ministerio del Interior, solicita la nómina actualizada de los legisladores que componen la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 51462/08 –De Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 2-11-10, estableciendo que la Dirección de Fiscalización y Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 39959/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 25-8-09, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno por donde pasa el Colector de Crecientes “Los Cerrillos” con una franja de 60 metros de ancho que atraviesa propiedades del Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 49470/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1550 de fecha 26-6-08, por el cual se homologan dos Actas Paritarias suscriptas por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Judicial, relacionadas al pago adicional por Responsabilidad Profesional a los Escribanos actuarios.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 52919/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 825 de fecha 4-5-09, mediante el cual se ratifica a su vez el Acta Acuerdo celebrada el 16-10-08, suscripta por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, por el ISCAMEN y por ATE, disponiendo un aumento para el personal de barreras sanitarias.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 42724/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras Públicas e Infraestructura y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, destinado a la construcción del edificio para las Escuelas N° 4-127 “Polivalente de Artes” y N° 9-014 “Instituto Profesorado de Artes”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56889/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Cassia, declarando de interés legislativo la Obra Musical “Corazón de mi Argentina”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57768/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Maza C. y de las diputadas Seoane y Maza T., declarando de interés legislativo la “Muestra Regional de Tecnología Educativa”, llevada a cabo el 25 de noviembre de 2010 en la Plaza Departamental de Rivadavia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 55961/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la obra comenzada por la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) y Confederación de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), en la creación del Hogar de Día para Trabajadores de la Educación Jubilados.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57541/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, el alumbrado de calle Vieytes, entre calle Paso y Ruta 60, Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57540/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, el alumbrado de calle Terrada, entre calles Paso y Azcuénaga, Departamento Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57980/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría 46, Distrito Bowen, Departamento General Alvear, en los terrenos donde se asienta actualmente la misma.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57766/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de las diputadas Seoane y Maza T. y del diputado Maza C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la “Muestra Regional de Tecnología Educativa”, llevada a cabo el 25 de noviembre de 2010 en la Plaza Departamental de Rivadavia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 47860/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47860/08, proyecto de ley del diputado Tornello, solicitando la provisión de agua al Complejo Lagunero de Guanacache, declarado sitio RAMSAR.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 58268/11 - María Magdalena Castillo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fecha 22, 24 y 28-2-11-Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Nota 6638/11 - Alberto Lucero, efectúa consideraciones respecto a la realización del Proyecto Minero San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 58174 EN COMISIONES

4 - Nota 6639 y 6648/11 - Cámara Mendocina de Empresarios Mineros, solicita la ratificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), otorgada por el Poder Ejecutivo sobre el Proyecto San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 58174 EN COMISIONES

5 - Nota 6642 y 6649/11 - Cámara Mendocina de Empresas de Servicios Petroleros, solicita la ratificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), otorgada por el Poder Ejecutivo sobre el Proyecto San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 58174 EN COMISIONES.

6 - Expte. 58286/11 - Isabel Aída Marchant, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 58287/11 - Roberto Soto, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 58288/11 - Fabián Alejandro Impriglio, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 58289/11 - Nelson Maximiliano Bricco, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 58290/11 - Matías Iván Santibáñez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 58271/11 - Sergio Parodi, promueve juicio político al gobernador Cont. Celso Jaque.

EN CONSIDERACIÓN (Art. 109 inc. 2 de la Constitución Provincial)

12 - Expte. 58306/11 - Liliana Mabel Pérez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

13 - Expte. 58313/11 - Néstor H. Bethencourt, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

14 - Expte. 58315/11 - Mabel Acosta, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58266)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de esta H. Cámara responde a la regulación y restricción del expendio de bebidas alcohólicas en los lugares de diversión nocturna, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, como asimismo, la venta libre, a través de la modalidad de delivery o de canilla libre, con el objetivo de resguardar la integridad de todos los habitantes de Mendoza y con el fin de prevenir cualquier conflicto o problema que pueda acarrear este exceso en las bebidas.

Emprender un enfoque de salud pública para las políticas de alcohol implica la aplicación de intervenciones apropiadas, que muy probablemente beneficiarían a una mayor cantidad de personas, ya que es un enfoque poblacional. También implica la hipótesis de que las poblaciones consumen bebidas alcohólicas como resultado de una interacción entre la sustancia (es decir, el alcohol como sustancia psicoactiva y tóxica), lo individual (es decir, género, características biológicas, historial personal) y los factores ambientales (es decir, disponibilidad, precio y promoción del alcohol). Por consiguiente, se pueden utilizar principios epidemiológicos para evaluar y comprender mejor la ingesta de alcohol en una determinada población y proporcionar datos con el fin de monitorear tendencias, diseñar mejores intervenciones y evaluar programas y servicios, a diferencia de la medicina clínica, que se enfoca en el tratamiento y cura de un enfermedad en cada caso individual.

Las políticas sobre alcohol pueden definirse como decisiones tomadas por los gobiernos mediante leyes, reglas y reglamentaciones relacionadas con el alcohol, la salud y el bienestar social.

“El propósito de las políticas sobre alcohol es servir a los intereses de la salud pública y el bienestar social, a través de su impacto sobre determinantes sociales y de salud, como los patrones de consumo, los entornos de ingesta y los servicios de salud disponibles para tratar a los bebedores con problemas”
(Babor y Caetano 2005)

Fijar límites legales mínimos de edad ayuda a impedir que los jóvenes tengan un fácil acceso a las bebidas alcohólicas y, si se la aplica, ha demostrado ser una medida efectiva. Se pueden fijar límites legales a la edad para beber o adquirir alcohol, dentro o fuera de locales y para cada tipo de bebida. Sin embargo, es importante mencionar que estos límites legales de edad son únicamente para adquirir alcohol y no necesariamente para beberlo. Por consiguiente, los padres u otros adultos pueden comprar estos productos y servirlos a jóvenes dentro o fuera de locales, lo que hace más difícil la aplicación de la ley. Además, se sabe que, en la práctica, la mayoría de las provincias pocas veces aplican los límites legales de edad.

Restringir el consumo de alcohol en lugares públicos podría reducir parte del daño relacionado con el alcohol, incluyendo el relacionado con el automovilismo. A pesar de la limitada efectividad de

tales restricciones, ellas podrían ayudar a desarrollar normas sociales con respecto al consumo de alcohol, contrarrestar la percepción de que el alcohol tiene sólo efectos positivos y que puede combinarse con cualquier otra actividad.

Confiando en la sabiduría de los legisladores que conforman esta H. Cámara es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1° - Dispóngase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, la prohibición de venta, expendio o suministro a cualquier título, y la entrega a domicilio de bebidas alcohólicas, para ser consumidas fuera del establecimiento donde se realice la venta, expendio o suministro a cualquier título a partir de las veintitrés horas (23.00) y hasta las diez horas (10.00).

Art. 2° - Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la venta, expendio o suministro a cualquier título, el depósito y exhibición, en cualquier hora del día, de bebidas alcohólicas en comercios de los rubros denominados kioscos, kioscos polirrubros, estaciones de servicio y sus anexos y la venta ambulante de las mismas.

Art. 3° - Prohíbese la distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, de bebidas alcohólicas a comercios que no se encuentren inscriptos en el "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas".

Art. 4° - Dispóngase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, la prohibición de efectuar concursos, y /o competencias cuyo objeto, medio o fin sea el consumo de bebidas alcohólicas.

Prohíbese el expendio o promoción de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación, en la modalidad conocida como "Canilla Libre" en locales bailables, confiterías bailables, discotecas, discos, salas y salones de baile, clubes, pubs y bares. Se entiende por "Canilla Libre" a la entrega ilimitada ya sea en forma gratuita o mediante el pago de un precio fijo previamente concertado.

Las consumiciones de bebidas que correspondan a la entrega de los comercios mencionados en el párrafo anterior no podrán ofrecer más de una (1) bebida con alcohol.

Prohíbese el recupero, venta, expendio o suministro a cualquier título, del remanente de bebidas alcohólicas existente en vasos y envases de los clientes. Dichos remanentes deben ser desechados.

Art. 5° - Dispóngase la prohibición de venta, expendio y/o suministro a cualquier título, de bebidas alcohólicas en los lugares donde se efectúen eventos de convocatoria masiva y dentro de un radio de 200 metros de dichos lugares, una hora antes y

hasta una hora después del horario de desarrollo del mismo.

Art. 6° - El propietario, gerente, encargado, organizador o responsable de cualquier local, comercio o establecimiento, y quienes se dediquen a la distribución o suministro de las bebidas alcohólicas, ya sea a título personal, o como encargados responsables, propietarios o autoridades de empresas distribuidoras de las mismas, comprendidos en la presente ley, serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 7° - Serán sancionados con multa de pesos un mil (\$1000), a pesos cien mil (\$100.000) y clausura de cinco (5) días a ciento ochenta (180) días del local, comercio o establecimiento, los responsables mencionados en el Art. 6° que violen la prohibiciones y obligaciones contenidas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente ley. Los responsables a que alude el artículo 3° a Pesos quinientos mil (\$500.000) y suspensión de la licencia por cinco (5) días hasta ciento ochenta (180) días.

Sin perjuicio de lo expuesto, las autoridades de inspección podrán clausurar preventivamente hasta por tres (3) días los locales, comercios o establecimientos en los que se hubiere constatado la infracción. Este plazo podrá ser prorrogado hasta un máximo de quince (15) días por resolución fundada. El recurso que contra la misma se interpusiera se concederá al solo efecto devolutivo.

Art. 8° - Se considerará reincidente a los efectos de esta ley, toda persona que habiendo sido sancionada por una falta, incurra en otra de igual especie.

Art. 9° - La reincidencia será sancionada con el doble máximo de la sanción de multa y la sanción de clausura será definitiva.

Art. 10 - Serán autoridades de comprobación de las infracciones a la presente ley las respectivas municipalidades, el ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud de la provincia, según las autoridades que designen.

Las autoridades citadas designarán agentes públicos investidos del poder de policía preventivo a fin de hacer cumplir normas de la presente ley. Los referidos agentes deberán secuestrar la mercadería en infracción al momento de constatarse la falta y podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública, cuando ello resulte necesario para los fines del cumplimiento de la presente ley.

Art. 11 - Constatada una infracción a la presente ley, cualquiera sea la autoridad que hubiere prevenido, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al juzgado competente para su actuación.

El juez interviniente podrá disponer la clausura preventiva del establecimiento en casa de

peligro de pérdida, destrucción, adulteración u ocultamiento del material probatorio, peligro en la salud pública y continuidad de la conducta pasible de sanción: Asimismo, ordenará el decomiso y destrucción de las bebidas alcohólicas.

Art. 12 - Toda transgresión a las normas de la presente ley, facultará a cualquier persona a denunciarla verbalmente o por escrito por cualquiera de las autoridades mencionadas en el artículo 10 o autoridad jurisdiccional competente.

Recibida la denuncia por infracción a los dispuestos en la presente, cualquiera de las autoridades que intervengan destacará de inmediato los agentes necesarios que tenga afectados a tal fin, con el objeto de proceder a su comprobación y actuar conforme a las disposiciones de la misma.

El denunciante no contrae obligación que lo ligue al procedimiento, ni incurrir en responsabilidad alguna, salvo manifiesta falsedad lo cual lo tornará pasible de la multa prevista en el hecho denunciado.

Art. 13 - Los importes de las multas que se apliquen en el cumplimiento de la presente serán depositarios en una cuenta especial que por esta ley se autoriza a crear el Poder Ejecutivo, distribuyéndose de la siguiente manera:

El cuarenta (40) por ciento, para la municipalidad de la jurisdicción en que se ha cometido la infracción.

El veinte (20) por ciento, al Ministerio de Desarrollo Social, para su distribución a los planes que crea conveniente.

El veinte (20) por ciento, al Ministerio de Salud, para su distribución a los planes que crea conveniente.

El veinte (20) por ciento, para el Ministerio de Seguridad, para su distribución a los planes que crea conveniente.

Art. 14 - El producido de las cobranzas por apremios, ingresarán a cada organismo en cuentas especiales para los gastos del sistema, en la proporción y con el destino enunciado en el artículo precedente.

Art. 15 - Los funcionarios q que alude el artículo 10 de la presente que no dieran cumplimiento al régimen precedentemente establecido, incurrirán en falta grave, la que deberá ser sancionada conforme la previsiones de los respectivos regímenes estatutarios que le fueren aplicables, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hubieren incurrido.

Art. 16 - Son de aplicación supletoria para los casos no previstos expresamente en la presente ley, las disposiciones que se consideren por decreto y que se establezcan a través de los Códigos provinciales.

Art. 17 - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuando hablamos de WI-FI nos referimos a una de las tecnologías de comunicación inalámbrica mediante ondas más utilizada hoy en día. WI-FI, también llamada WLAN (wireless lan, red inalámbrica) o estándar IEEE 802.11. WI-FI no es una abreviatura de Wireless Fidelity, simplemente es un nombre comercial.

Para tener una red inalámbrica disponible sólo necesitaremos un punto de acceso, que se conectaría al módem, y un dispositivo WI-FI que se conectaría en nuestro aparato. Existen terminales WI-FI que se conectan al PC por USB, pero son las tarjetas PCI (que se insertan directamente en la placa base) las recomendables, nos permiten ahorrar espacio físico de trabajo y mayor rapidez. Para portátiles podemos encontrar tarjetas PCMI externas, aunque muchos de los aparatos ya se venden con tarjeta integrada.

En cualquiera de los casos es aconsejable mantener el punto de acceso en un lugar alto para que la recepción/emisión sea más fluida. Incluso si encontramos que nuestra velocidad no es tan alta como debería, quizás sea debido a que los dispositivos no se encuentren adecuadamente situados o puedan existir barreras entre ellos (como paredes, metal o puertas).

El funcionamiento de la red es bastante sencillo, normalmente sólo se debe conectar los dispositivos e instalar su software. Muchos de los enrutadores WI-FI (routers WI-FI) incorporan herramientas de configuración para controlar el acceso a la información que se transmite por el aire.

Para usuarios más avanzados existe la posibilidad de configurar el punto de acceso para que emita sólo a ciertos dispositivos. Usando la dirección MAC, un identificador único de los dispositivos, asignado durante su construcción, y permitiendo el acceso solamente a los dispositivos instalados.

Por último, también merece la pena comentar la existencia de comunidades wireless que permiten el acceso gratuito a la red conectando con nodos públicos situados en diferentes puntos de la ciudad. Esta tendencia aún no está consolidada y tiene un futuro impredecible, pues es muy probable que las compañías telefónicas se interpongan a esta práctica.

Las redes Wi-Fi poseen una serie de ventajas, entre las cuales podemos destacar:

- Al ser redes inalámbricas, la comodidad que ofrecen es muy superior a las redes cableadas porque cualquiera que tenga acceso a la red puede conectarse desde distintos puntos dentro de un rango suficientemente amplio de espacio.

- Una vez configuradas, las redes Wi-Fi permiten el acceso de múltiples ordenadores sin ningún problema ni gasto en infraestructura, no así en la tecnología por cable.

- La Wi-Fi Alliance asegura que la compatibilidad entre dispositivos con la marca Wi-Fi es total, con lo que en cualquier parte del mundo podremos utilizar la tecnología Wi-Fi con una compatibilidad total.

Pero como red inalámbrica, la tecnología Wi-Fi presenta los problemas intrínsecos de cualquier tecnología inalámbrica. Algunos de ellos son:

- Una de las desventajas que tiene el sistema Wi-Fi es una menor velocidad en comparación a una conexión con cables, debido a las interferencias y pérdidas de señal que el ambiente puede acarrear.

- La desventaja fundamental de estas redes existe en el campo de la seguridad. Existen algunos programas capaces de capturar paquetes, trabajando con su tarjeta Wi-Fi en modo promiscuo, de forma que puedan calcular la contraseña de la red y de esta forma acceder a ella. Las claves de tipo WEP son relativamente fáciles de conseguir con este sistema. La alianza Wi-Fi arregló estos problemas sacando el estándar WPA y posteriormente WPA2, basados en el grupo de trabajo 802.11i. Las redes protegidas con WPA2 se consideran robustas dado que proporcionan muy buena seguridad. De todos modos muchas compañías no permiten a sus empleados tener una red inalámbrica. Este problema se agrava si consideramos que no se puede controlar el área de cobertura de una conexión, de manera que un receptor se puede conectar desde fuera de la zona de recepción prevista (desde fuera de una oficina, desde una vivienda colindante).

- Hay que señalar que esta tecnología no es compatible con otros tipos de conexiones sin cables como Bluetooth, GPRS, UMTS, etc.

La conectividad en lugares públicos concurridos como Casa de Gobierno, AFIP, Dirección General de Renta y otros organismos del estado tanto nacional como provincial, se verían altamente beneficiados con la implementación de la tecnología Wi-Fi, visto que hoy en día gran parte de las actividades laborales se llevan a cabo por medio de Internet o la conexión al mismo que facilita la comunicación y búsqueda de información, tanto de los funcionarios y empleados como de los ciudadanos en general; produciendo una pérdida de tiempo real debido a las demoras en la realización de un trámite. Estos inconvenientes, se verían minimizados si se aceleran los tiempos en cuanto a la implementación de los servicios de conexión en dichos organismos. Al respecto, se deberán tomar

las medidas de seguridad para ingresar a las páginas que cuentan con información restringida al uso público.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Implementar la utilización de conexión Wi-Fi, en todas las reparticiones del Gobierno Provincial con atención al público, dando acceso a Internet en forma libre y gratuita.

Art. 2º - Los mencionados organismos deberán arbitrar los medios necesarios para que dicha utilización se efectúe de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58280)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Podemos definir "casino" como un lugar público de diversión, como por ejemplo las "apuestas". La palabra "casino" se refirió inicialmente a una casa de esparcimiento, casa de veraneo, creada únicamente con fines de relax y diversión. La palabra "casino" proviene del italiano, significando "casa pequeña".

Los casinos han brindado horas de entretenimiento a mucha gente con el paso de los años. Seguramente se ha cuestionado la fascinación que ellos generan, y de donde surge.

En ocasiones las apuestas se han ganado su propio lugar en la historia. Por ejemplo, en el 1200 DC, cuando el Rey Olaf de Noruega y el Rey Olaf de Suecia debían decidir quién sería el propietario del territorio desolado de Hising, decidieron que el azar decidiera, y fue con un par de dados que se llegó a un acuerdo.

El origen exacto de las apuestas no es conocido. Los chinos tienen el primer registro, que data del 2300 AC, y se cree que desde ese momento las apuestas han estado, de una manera o de otra, presentes en todas las sociedades.

Desde la Antigua Grecia, Roma, la Francia de Napoleón y la Inglaterra de la reina Isabel, la historia es rica en anécdotas e historias de apuestas.

En la época del Imperio Romano, los legisladores decretaron que era de fundamental importancia enseñar a los niños el arte de las apuestas.

Incluso un Emperador Romano, diseñó su carruaje de tal manera que fuera cómodo practicar juegos de azar, mientras estaba cumpliendo con sus obligaciones políticas.

El crédito de la invención de las cartas lo tienen los franceses, en 1387. En 1140 Johann Gutenberg imprimió el 1º mazo de cartas de la historia. Interesante ¿no?

La mayor parte de los juegos de azar de hoy en día, son la evolución de aquellos que fueron creados en tiempos ancestrales. La clase obrera francesa del siglo XVI era muy adepta a la Ruleta Egipcia, mientras que Napoleón disfrutaba de largas competencias de Black-Jack. Se dice que lo que actualmente conocemos como Póker, es la combinación de influencias persas, italianas e inglesas. De todas maneras las reglas se fueron perfeccionando, e incluso en Francia se instauraron las reglas de apuesta.

Durante los años, muchos juegos han mutado y evolucionado, generando una gran variedad de alternativas. Los juegos que están disponibles en casinos, se llaman "juegos de casino".

Al pasar dichos locales a las ciudades o sus alrededores han mantenido el nombre originario de casinos, el cual se utiliza en casi todas los lenguajes occidentales.

Siempre ha existido un "tira y afloja" entre estos locales y sus juegos con los gobiernos de cada país, de tal forma que en muchos a un existe prohibición de dichos juegos y locales, siendo la tendencia a permitirlos con una regulación y fiscalización muy estrictas.

Hay que tener en cuenta también que la mayoría de juegos de los casinos son de "recompensa inmediata", lo cual puede influir en personas propensas psicológicamente a caer en una adicción al juego (ludopatía), al igual que ocurre con todos los juegos que tiene el mismo tipo de recompensa (máquinas tragamonedas, bingos, etc). Esto llevó a crear su mala imagen con ejemplos amplificadas, así como su asociación con lo ilícito.

En estos últimos años, en nuestra Provincia, se evidencia un aumento significativo de estas salas de juego que se instalan asociadas a grandes firmas hoteleras, que apuestan a turistas locales o internacionales, funcionando como soporte, también, de los proyectos turísticos regionales, como una fuente de recursos económicos. Dicha actividad, genera, en algunas ocasiones, el incremento de personas con adicción o tendencia al juego, como ya lo mencionáramos. La misma afecta no sólo a la persona implicada en forma directa sino también a su entorno, generando problemas familiares, financieros y hasta psicológicos.

La Ludopatía fue declarada como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud en el año 1980. El juego patológico es una conducta que afecta del 1 al 3% de los adultos y de acuerdo a

la Asociación de Psiquiatría Americana de Juego, para estos enfermos es una obsesión que puede considerarse como un descontrol de impulsos.

Estas personas padecen una enfermedad psicológica denominada juego patológico o compulsivo y se los conoce como ludópatas.

El jugador compulsivo manifiesta la referida dolencia, tanto cuando se acerca a practicar una modalidad de juego clandestino o lícito. La diferencia desde el punto de vista social, es que cuando nos encontramos frente a una expresión del juego de azar regulado y controlado por el Estado, parte del producido de la actividad puede destinarse a financiar emprendimientos sociales, a brindar asistencia al ludópata, etc.

En nuestro país, tanto el Estado Nacional, como las Provincias se han comprometido en la lucha contra la erradicación del juego clandestino y optado por regular y controlar la oferta de juegos de azar en cada una de las respectivas jurisdicciones. Esa y no otra es la opción válida. El capitalista del juego clandestino se desentiende del resultado de sus acciones, conducta que no resulta admisible por parte del Estado.

La Ludopatía se puede recuperar con la asistencia médica adecuada. Existen experiencias positivas en dicho sentido, tanto en el exterior como en nuestro país.

Por los fundamentos anteriormente mencionados, surge la necesidad de proponer alternativas legislativas, para aquellos ciudadanos y ciudadanas que manifiestan un descontrol en su conducta cuando acceden a una sala de juegos de azar.

Mendoza, 20 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Incluir en las publicidades televisivas y gráficas de juegos y casinos de la Provincia de Mendoza la leyenda "El jugar compulsivamente es perjudicial para la salud".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 58291)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

La Ciudad de San Rafael ha registrado un vertiginoso crecimiento en los últimos años, hecho que esta reconocido en todas las dimensiones de la

realidad socio-cultural de la misma. Este crecimiento implica también un incremento de la actividad económica y también en lo que hace al número de habitantes y por consiguiente la infraestructura necesaria para albergarlos. Consecuentemente se ha registrado un incremento principalmente en la actividad turística que ha pasado a ocupar un lugar destacado en el andamiaje económico del departamento.

En algunos barrios periféricos de la ciudad se están desarrollando actividades en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial (ProMeBa), más concretamente en los barrios El Molino y Pobre Diablo, en donde se ejecutarán obras de construcción de una Sede Social, Playón Deportivo, Salón de Usos Múltiples y creación de Espacios Verdes y recreativos, lo que redundará en una mejora sustancial en la calidad de vida de los habitantes de estos barrios, que en su mayoría pertenecen a los sectores más humildes de la comunidad.

Además, existe una necesidad urgente de contar con otra vía de circulación que descongestione la Av. Balloffet, arteria ésta que es de gran circulación de vehículos con destino a la zona turística de Valle Grande, lo que se lograría con la prolongación de la Av. El Libertador.

Este crecimiento y la demanda de mejoras y modificaciones a la traza urbana de la ciudad se enfrentan generalmente con la necesidad de la utilización de terrenos que pertenecen a privados y que necesariamente deben ser expropiados para su urbanización y usufructuó en beneficio del crecimiento de la ciudad.

Así lo ha entendido el H. Concejo Deliberante de San Rafael, el cual a través de la Ordenanza 10248, ha facultado al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias tendientes a la concreción de la expropiación de terrenos ubicados al sur de la calle Juan XXIII con el fin de concretar la prolongación de la Av. El Libertador y proveer una salida a los barrios mencionados y también una alternativa de circulación hacia zonas turísticas de nuestro departamento.

Se adjunta Ordenanza N° 10248

ORDENANZA N° 10248

Artículo 1º - Modificar el Art. 1º de la Ordenanza N° 10022, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º - Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380, constante de una superficie según Título de 2 ha. 90.470,26 m2 y que se registra como titular Cooperativa la Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada y el terreno colindante que ocupa de hecho el Señor José Cianci, y cuyo titular registral es “Gobierno de la Provincia de Mendoza, Fracción C”.

Art. 2º - La presente declaración de utilidad pública con fines expropiatorios se realiza Ad Referéndum del Poder Legislativo Provincial, de conformidad con lo normado por la Constitución de la Provincia de Mendoza y por el Decreto Ley N° 1447/75, con expresa mención que el sujeto expropiante es la Municipalidad de San Rafael.

Art. 3º - Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar e instrumentar por intermedio de las áreas municipales que correspondan, todos los procedimientos técnicos y administrativos tendientes a dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 4º - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.

DADA EN SALA DE SESIONES
“PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN” DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN
RAFAEL, a los veinticuatro días del mes de
noviembre del año dos mil diez.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380, constante de una superficie según Título de 2ha.90.470,26 m2 y que se registra como titular Cooperativa la Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada y el terreno colindante que ocupa de hecho el Señor José Cianci, y cuyo titular registral es Gobierno de la Provincia de Mendoza Fracción “C”, del departamento San Rafael.

Art. 2º - Autorízase a la Municipalidad de San Rafael para que actúe directamente como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley N° 1447/75.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 1º correrán por cuenta de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58299)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En fecha 9 de febrero de 2011 ingreso a la Legislatura de la Provincia un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se ratifica la Resolución N° 19 del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Medio Ambiente, emitida el 28 de enero de 2011 por el cual autoriza la realización del proyecto minero "Planta Concentradora San Jorge, Uspallata, Las Heras, Mendoza".

El interés general que genera el proyecto, las consecuencias sociales, económicas y ambientales que el emprendimiento supone, obligan a quienes tenemos la responsabilidad de decidir sobre su concreción de realizar un pormenorizado estudio e impulsar un fuerte debate antes de tomar una decisión que, sin dudas, tiene consecuencias sobre el rumbo de provincia.

Pero además, es imperioso votar en el recinto de sesiones tomando en cuenta el sentir y pensar del pueblo de la Provincia de Mendoza. Creo que tienen que ser los propios mendocinos, todos juntos, los que definamos el perfil de provincia que queremos tener.

Si queremos una provincia minera o si por el contrario rechazamos la actividad minera como modelo productivo para todos los mendocinos, para los de hoy pero también para los mendocinos de mañana, nuestros hijos y nuestros nietos.

Y qué mejor que esa manifestación se exprese en las urnas y esa voluntad popular se transforme en un mandato ético de cumplimiento ineludible a la hora de votar la ratificación o no del Proyecto San Jorge, por todos aquellos que tenemos la obligación de representar la voluntad y mandato de la sociedad.

Lo hago desde el convencimiento que pesa sobre nuestras espaldas una decisión con un fuerte impacto presente pero también futuro, por lo que debe contar con la mayor de las legitimidades y esta solo se obtiene con el voto popular.

En virtud de lo manifestado, considero necesaria la realización de una consulta popular no vinculante, siendo de aplicación supletoria en lo pertinente lo dispuesto por la ley electoral provincial y lo establecido en la Ley 25432, que le permita al pueblo expresarse y otorgarnos, de ese modo, un claro mandato.

Por todo lo expuesto, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Luis Petri
Néstor Piedrafita
Alejandro Molero
Ricardo Puga
Florinda Seoane

Artículo 1º - Convocase a consulta popular no vinculante a todo el electorado de la Provincia de

Mendoza al efecto de que se pronuncie por la aceptación o rechazo de la realización del proyecto minero "Planta Concentradora San Jorge, Uspallata, Las Heras, Mendoza.

Art. 2º - Podrán participar de la consulta popular todos los ciudadanos que se encuentren habilitados para votar en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Las propuestas que deberán contener las boletas mediante las cuales la ciudadanía expresará su voluntad son:

a) Si, Voto Positivamente la realización del proyecto minero "Planta Concentradora San Jorge, Uspallata, Las Heras, Mendoza.

b) No, Voto Negativamente, la realización del proyecto minero "Planta Concentradora San Jorge, Uspallata, Las Heras, Mendoza.

Art. 4º - La consulta popular no vinculante será efectuada el 14 de agosto del 2011.

Art. 5º - Será de aplicación supletoria en todo lo que no se oponga expresamente a la presente ley, lo establecido por la Ley 2551 y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley 25432.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Luis Petri
Ricardo Puga
Néstor Piedrafita
Florinda Seoane
Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestra Provincia la Ley 6034/93, con sus respectivas modificaciones, regula la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de los Bienes Culturales de la Provincia de Mendoza. Esta misma norma es la que corresponde aplicarse al momento de establecer o reestablecer a los municipios y/o la provincia aquellos patrimonios culturales y naturales que posee en cada lugar en particular.

El Departamento Godoy Cruz cuenta con características urbanas, edificios y culturales que requieren la protección de algunas situaciones patrimoniales establecidas por este municipio.

El artículo 1º de la ley nacional dice: “La utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea este de naturaleza material o espiritual”.

Cabe aclarar que es muy importante que el departamento realice, a través de su Concejo Deliberante, la declaratoria correspondiente de los bienes definidos como patrimonio cultural ya que le permitirá acceder al financiamiento provincial, nacional e inclusive internacional para proyectos culturales. Para estos dos últimos casos, es vital que esta legislatura dé sanción al proyecto de ley que lo declara bien integrante del patrimonio cultural provincial.

Vale recordar que es un derecho de los municipios el poder hacerse cargo de este tipo de espacios, expropiándolos, a fin de mantener y enriquecer el patrimonio histórico, para su conservación y, al dotarlo de los instrumentos institucionales necesarios, garantizando su mantenimiento y protección.

El Cuerpo debe responder a los pedidos del municipio de Godoy Cruz y apoyar la expropiación del “Cine Teatro Plaza de Godoy Cruz”, reconocido por la comunidad por su valor arquitectónico, cultural, social e histórico.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, al “Cine Teatro Plaza” el inmueble, sito en calle Colón 54 ciudad de Godoy cruz, Mendoza, constante de una superficie total de 1399 mts2 donde la relación frente/fondo es 20.35mts/68.74 aproximadamente, con catastro 05-01-15-0038-000040-00007 padrón municipal 1438.

Art. 2º - Actuará como sujeto expropiante la Municipalidad de Godoy Cruz. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley, se atenderá por Contaduría General de la Provincia de Mendoza, con imputación a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las personas con discapacidad son seres humanos que tienen derechos consagrados mediante la sanción de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la cual la Argentina adhirió sancionando la Ley Nacional 26378, con carácter constitucional por ser un Tratado Internacional que firmó nuestro país.

En el Art. 25 de la citada Convención se especifican los derechos relacionados a la salud, y cito: “Los estados partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los estados partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud”.

En la Ley Nacional 24901, se contemplan las coberturas de salud de manera total a aquellas personas que presentan discapacidad, tanto con cobertura de obra social como sin ella, es decir, es el marco jurídico regulatorio que protege un derecho inalienable del ser humano, como es el de la salud.

Nuestra Provincia no se ha adherido a la ley nacional, por lo tanto, niños y adultos mendocinos que presentan discapacidad no reciben la protección de este derecho como en la mayoría de las provincias del país.

La aplicación de ambas normas no resulta incompatible, sino más bien complementaria, por lo que solicito a este H. Cuerpo se apruebe el presente proyecto de ley, que propone la adhesión de nuestra Provincia a la Ley Nacional 24901 y de ser necesario explicaremos en el recinto.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Roberto Infante
Néstor Parés

Artículo 1º - Adhiérase, en todos sus términos, a la Ley Nacional 24901 que contempla y ampara el derecho a la salud de las personas con discapacidad y en particular el sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarle una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

Art. 2º - En el Ámbito de la Provincia, la aplicación de la Ley Provincial 5041, que se refiere al régimen de protección para las personas discapacitadas

deberá ajustarse plenamente a lo establecido en la Ley Nacional 24901.

Art. 3º - Los presupuestos provinciales, anualmente, deberán contemplar las partidas necesarias para hacer frente a las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Roberto Infante
Néstor Parés

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58270)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los primeros meses del año 2011 el departamento San Martín ha padecido una importante ola de asaltos en todo su territorio. La situación es crítica y los vecinos que habitan el departamento reclaman, con razón, la adopción de medidas urgentes que devuelvan la tranquilidad perdida.

El delito de robo –por ejemplo- ha experimentado un fuerte incremento, ascendiendo en el mes de enero a la cantidad de 268, contabilizando los denunciados en las Comisarías 12, 28, 39 y 55.

El personal policial del departamento San Martín esta dividido en dos áreas, Departamental Sur y Norte. La Departamental Sur esta compuesta por la Comisaría 12ª de Ciudad, la Comisaría 28ª de Palmira, la Jefatura Departamental, Sala de Video y Monitoreo (municipalidad), UEP y UPAT, con 179 efectivos en total.

Mientras que en la Departamental Norte se encuentran las Comisaría 39ª de Tres Porteñas, la Comisaría 55ª de Montecaseros y la Jefatura Departamental, con un total de 52 efectivos. Si sumamos ambas Departamentales, la cantidad total de efectivos que posee San Martín es de 231 en total.

A esta escasa cantidad de personal debemos agregar que los policías cumplen un régimen laboral de 24 horas de servicio por 48 horas de descanso. Sumado a ello, tenemos que considerar que no todos los efectivos policiales se encuentran operativos ya que muchos cumplen tareas administrativas, tienen parte de enfermo o registran sanciones.

Como ha quedado demostrado, vemos que ninguna dependencia del departamento cuenta con la cantidad suficiente de personal y movilidad adecuada para prevenir o reprimir el delito.

Por ello, reclamo al Ministerio de Seguridad la urgente e inmediata incorporación de 100 efectivos policiales en todo el departamento San Martín y la puesta a disposición de 15 móviles policiales a las mencionadas comisarías del departamento.

Por todo lo expuesto, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, la incorporación inmediata y urgente de 100 efectivos policiales, con destino a las Comisarías pertenecientes a la Departamental Norte y Sur del Departamento San Martín.

Solicitar, asimismo, la adquisición y/o puesta a disposición de las mencionadas comisarías, de 15 móviles policiales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Luis Petri

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es una propuesta artística cultural, referido a una de las danzas más antiguas y significativas de Sur América, la Saya boliviana. La danza y la música de la saya son la expresión más original que ellos mantienen de sus orígenes culturales.

La Saya se caracteriza por ser una danza de movimientos ágiles en la que los varones especialmente hacen gala de giros, contorsiones, patadas al aire y saltos acrobáticos mientras las mujeres se destacan por mostrar y resaltar la sensualidad y feminidad a través del vestuario y de los movimientos gráciles.

La vestimenta original de los varones consistía en: sombrero de ala ancha, camisa holgada, faja o cinturón, pantalón de corte militar, botas y látigo, mientras que la mujer usaba una blusa de mangas anchas, pollera, que en la

actualidad se ha ido acortando hasta ser una mini pollera, calzados y el característico sombrero tipo Borsalino o también conocido en Bolivia como sombrero de cholita. En la actualidad la vestimenta ha ido desarrollándose de forma vertiginosa incorporando diseños y colores que identifican a las diferentes fraternidades o conjuntos de Caporales.

Esta danza folklórica originaria de Bolivia es cada vez más notoria en nuestra provincia. Esta danza ha sido transmitida de generación en generación por ciudadanos bolivianos que decidieron residir en Mendoza, pues hoy en día el movimiento social y cultural que realiza las diferentes comparsas es admirable.

Frecuentemente las colectividades bolivianas realizan encuentros y festivales para hacer conocer sus costumbres y tradiciones transmitiendo su devoción por su cultura.

Por lo expuesto, en el convencimiento en que la importancia del, solicito a la H. Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarando de interés, que esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza "EL 2º festival de la Saya" que se llevaran a cabo en el Departamento Tupungato, el 13 de marzo de la corriente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El aeropuerto que lleva por nombre Santiago Germanó se encuentra ubicado en el distrito Las Paredes del Departamento San Rafael.

El mismo además de cumplir funciones de despegue y arribó de aviones con objetivo de transporte de pasajeros, también es utilizado para el cumplimiento de diversas tareas como por ejemplo, la movilización de los aviones afectados a la Lucha Antigranizo y que como es de público conocimiento,

el flagelo de las tormentas graniceras azota cada temporada de verano a la producción frutihortícola de la zona que comprende los Departamentos San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe.

Debido a los inconvenientes con la baliza de localización, se encuentra inoperable lo que no permite la realización de operaciones a través de él, y obliga a operar con base en El Plumerillo, planificando los tiempos para llegar a actuar sobre las tormentas generadas en la zona Sur, permitiendo muchas veces disminuir la efectividad de la lucha antigranizo arriesgando así la economía de la región, consecuentemente con un costo operativo mayor.

Por estos breves fundamentos y lo que oportunamente se darán es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de la Producción arbitre los medios necesarios y las medidas conducentes a fin de recuperar la operatividad necesaria del aeropuerto Santiago Germanó con asiento en el Departamento San Rafael, a fin de permitir operar el sistema de Lucha Anti Granizo desde la zona Sur de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58305)

Artículo 1º - Declarar desastre agropecuario y habitacional del Departamento Lavalle, distritos Tres de Mayo y Alto del Olvido por el meteoro acaecido en las horas de la tarde del 23 de febrero de 2011.

Art. 2º - Convocar a todas las reparticiones técnicas del Poder Ejecutivo que tengan que ver con la declaración de desastre habitacional a los fines de dar asistencia a los ciudadanos que han sido afectados por el accidente climatológico mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2011

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto impulsar medidas para la atención de la emergencia social y productiva que a raíz de la reciente inclemencia climática ocurrida el miércoles 23 de febrero del corriente, en horas de la tarde, alcanzando al Departamento Lavalle en general, siendo la zona más afectada la franja que comprende los distritos Villa Tulumaya, Tres de Mayo, Jocolí Viejo, Salvatierra, Colonia Italia, San Francisco, Oscar Mendoza, afectando el 100% de la producción de cultivos de vid, chacras, plantaciones de melones, sandías y frutales, como así también a productores caprinos y puesteros que vieron también afectada su actividad por la pérdida de animales que la tormenta granicera dejó.

También se hace imprescindible considerar la afectación de innumerables viviendas, por ende de familias con niños de distintas edades que quedan desprotegidos a merced de la insistente lluvia, muchas de éstas casas son de adobe, con techos de caña y barro las cuales se encuentran muy deterioradas, otras que pueden ser consideradas más sólidas y nuevas, igual se han visto afectadas por voladuras de membrana de los techos o por falta de servicios, con el consabido peligro que ello implica.

Insisto al exponer que las condiciones de vida y productivas de los afectados requieren de atención, por tratarse de familias que desarrollan actividades consideradas en muchos casos de subsistencia, sin capacidad crediticia, que muchas veces han invertido en cultivos que enfrentan condiciones de mercado de por sí problemáticas, las que ante estas vicisitudes quedan en absoluta desprotección, sin dejar de lado que muchos otros son jornaleros dependientes del día a día o medieros cuyos ingresos dependen de la suerte del cultivo a su cargo.

En las presentes circunstancias, por la época en que sucedió el fenómeno climático, los agricultores no tienen posibilidad de continuar con la explotación normal, a más de ver diluido su esfuerzo anual.

Por ello, en la necesidad de responder a los desequilibrios y pérdidas provocadas por tal circunstancia, fenómeno de la naturaleza que se repite año tras año, solicito la urgente intervención del Poder Ejecutivo para acudir en auxilio de los productores afectados, haciendo extensiva la asistencia a los Departamentos Guaymallén, Las Heras y otras zonas también afectadas.

Por las razones señaladas y ampliamente difundidas, es que requiero de la H. Cámara la aprobación del presente.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que aplique las medidas que se detallan para dar asistencia a los productores y familias afectadas por el fenómeno climático del pasado 23 de febrero del corriente año, ocurrido en el Departamento Lavalle, en una amplia zona que comprende principalmente los distritos Villa Tulumaya, Jocolí Viejo, Tres de Mayo, Salvatierra, Colonia Italia, San Francisco y Oscar Mendoza, como así mismo incluir en ellas las zonas afectadas de Guaymallén, Las Heras y demás.

a) Declarar la zona aludida como de "Desastre Agropecuario".

b) Instruir al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, para que acuda con urgencia en asistencia de los pobladores que lo requieran, y al Ministerio de Producción para que asista a los productores asegurando la continuidad productiva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58310)

Artículo 1º - Declarar desastre habitacional del Departamento Guaymallén, distritos Villa Nueva, San José, El Bermejo, Pedro Molina, por el accidente climatológico acaecido en las horas de la tarde del 23 de febrero de 2011.

Art. 2º - Convocar a todas las reparticiones técnicas del Poder Ejecutivo que tengan que ver con la declaración de desastre habitacional a los fines de dar asistencia a los ciudadanos que han sido afectados por el accidente climatológico mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58283)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es objeto de este proyecto, lograr se proceda, a través de la autoridad competente, a la construcción de tres rotondas en lugares estratégicos y de gran importancia para el Departamento Maipú y para las comunas vecinas.

Primero, se pretende, crear una rotonda en la esquina de las calles Maza y Videla Aranda, (ambas con doble sentido vehicular) esto teniendo en cuenta, entre otras cosas, las razones que se expondrán a continuación.

En esta intersección de cuatro esquinas, tenemos aquellos que vienen por Maza de Sur a Norte, desde Las Barrancas, Lunlunta o el Departamento Luján, y continúan por Maza hasta Russell o ciudad de Maipú. También están los que viniendo con dicho sentido antes nombrado, al llegar a Videla Aranda doblan por esta hacia el este, y llegan a Tres Esquinas, Ruta 60 o ciudad de Maipú.

Por otra parte, están los que al llegar a la calle Videla Aranda giran al oeste para encontrar el barrio Recoaro.

En cambio los que vienen por Videla Aranda de Este a Oeste, posiblemente de Tres Esquinas, pueden girar por Maza a la derecha, hasta encontrar la Ciudad de Maipú. En caso de girar hacia la izquierda por calle Maza, llegarían a Las Barrancas o Luján. Los que vienen del Barrio Recoaro, de Oeste a Este por calle Videla Aranda, pasando Maza, con sentido de circulación hacia el este, pueden ir a Tres Esquinas o a la Ciudad de Maipú.

Estas son entre muchas más, algunas direcciones que involucran la intersección donde se pretende la construcción de la rotonda y que por ser variadas las zonas y lugares que une justifica dicha obra, sin mayores cuestionamientos.

Segundo, crear una rotonda en la esquina de las calles Ozamis y Videla Aranda, esto teniendo en cuenta algunos de los datos que paso a exponer.

En general, y si bien Ozamis no corta Videla Aranda sino que termina en esta, a través de ellas se puede unir: Tres Esquinas con Russell, ciudad de Maipú con Barrio Recoaro y los distritos Lunlunta, Las Barrancas o Luján y viceversa.

Es importante la circulación vehicular que viene por calle Videla Aranda desde el este, posiblemente del distrito de Tres Esquinas y otros, y que al llegar a Ozamis, y continuar derecho por Videla Aranda (hacia el Oeste) ingresa al distrito Lunlunta o al Departamento Luján. También están los que doblan por Ozamis (hacia el Norte) directamente hacia el distrito Russell o ciudad de

Maipú (también para empalmar con la rotonda de Ruta 60).

Si la circulación vehicular fuese por Videla Aranda de oeste a este, al continuar derecho pasando la intersección con Ozamis, se encontrarían en el distrito de Tres Esquinas, o el distrito de Las Barrancas.

Aquellos que al llegar a Ozamis doblan por esta hacia el norte viniendo de Lunlunta o de Luján, llegan al distrito de Russell o a la ciudad de Maipú.

También es de destacar que dichas calles (Videla Aranda y Ozamis) forman la intersección que une la zona de Lunlunta con el cruce de Cruz de Piedra.

Por último, crear una tercera rotonda en la esquina de las calles Maza y Azcuénaga, esto teniendo en cuenta que; entre otras cosas, si bien esta última no corta Maza, sino que termina en ella, a través de dicha intersección se llega al vecino departamento de Luján de Cuyo, por lo que es muy usada y concurrida por ciudadanos de ambas comunas.

Además, estas vías unen Luján con Las Barrancas, Tres Esquinas o ciudad de Maipú, pasando por Lunlunta y viceversa.

Es de destacar que, la calle Maza, es una muy importante avenida, por la que diariamente transitan gran cantidad de autos y esto debido entre otras cosas a ser dicha arteria una de las principales calles de entrada al Centro de Maipú.

Por su parte, la calle Ozamis que forma parte del radio céntrico maipucino, es una arteria de vital importancia en el departamento, siendo acceso a numerosos comercios y negocios, y formando intersección con calles muy concurridas y que dadas las razones antes expuestas recibe el permanente flujo de automotores y transeúntes.

Asimismo, las arterias mencionadas, tanto Ozamis, Videla Aranda, Maza y Azcuénaga, son continuamente transitadas por ciclomotores, bicimotos, y bicicletas en cantidad importante como para obstaculizar y contribuir al peligro amenazante del lugar, sobre todos en las intersecciones donde se pretende la construcción de rotondas como forma de señalar a los conductores quien tiene la prioridad de paso.

Son por demás sabidos, los numerosos beneficios que la construcción de una rotonda trae para la organización del tránsito todo, sobre todo allí donde se unen arterias de singular trascendencia e importancia.

A todo ello se suma, el bajo costo que tal empresa implica, siendo este ínfimo para la comuna en comparación con los numerosos beneficios que genera.

En este caso hablamos de avenidas e intersecciones ubicadas en lugares estratégicos tanto por su importancia en cuanto vías de comunicación terrestre, económica y social.

Es sabido, que en las intersecciones, carriles de incorporación, accesos desde otras vías, estrechamientos de calzadas, disminución de carriles, y toda otra situación similar donde se

produce congestión, con marcha lenta y/o discontinua de los vehículos, no rige la prioridad de paso establecida en la ley, sino que el paso o acceso corresponde a un vehículo por vez, proveniente de los carriles en conflicto. El conductor inmerso en esta situación debe ceder el paso a un vehículo e inmediatamente encolumnarse detrás del mismo o cruzar la intersección, según el caso. Cuando el congestionamiento se da en un cruce de calzadas, donde ambas poseen doble sentido de circulación, los vehículos deben cruzar uno por vez siguiendo la secuencia antihoraria para todos los sentidos.

En todo caso, una rotonda sirve justamente para organizar el tránsito vehicular, colaborando a evitar congestiones y accidentes.

Todo lo cual legitima la procedencia de este razonable reclamo, pues no es caprichoso pretender que se adopten aquellas políticas conducentes al bienestar de la sociedad toda.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza para expresarle que vería con agrado que por intermedio de quien corresponda, analice en conjunto y estudie la posibilidad de proceder a:

a) La construcción de una rotonda en la intersección de las calles Maza y Videla Aranda de Maipú,

b) La construcción de una rotonda en la intersección de las calles Ozamis y Videla Aranda de Maipú,

c) La construcción de una rotonda en la intersección de las calles Maza y Azcuénaga de Maipú,

d) Trazado de las líneas divisorias, línea amarilla de precaución y doble línea a todo lo largo de las arterias que componen las rotondas a crear, en los lugares en donde dicho trazado sea inexistente,

e) Colocación de carteles de señalización vial, según corresponda.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo tomado conocimiento que desde hace algunos días no funciona más la estación de servicios instalada en el complejo Ayelén, ubicado en el área del centro de esquí Los Penitentes, a 170 kilómetros de la capital, que fue dada de baja por sus actuales propietarios en razón de la escasa rentabilidad de su explotación.

La baja del negocio, que era de bandera blanca, fue confirmada por manifestaciones emitidas a un diario de la Provincia, por Alberto Racconto, uno de los socios de la firma Acotur, propietaria del establecimiento, que funcionó por espacio de más de 20 años en la zona.

El empresario manifestó que no fue posible mantener esa boca de atención debido a las nuevas exigencias en materia de seguridad dispuestas por la Secretaría de Combustibles de la Nación, que exigen grandes inversiones.

La firma titular de la estación dará el local en concesión a terceros, que instalarán una proveeduría ó minimercado y un servicio de comidas rápidas.

Los habitantes de las localidades Las Cuevas, Puente del Inca, Punta de Vacas y del área misma del centro invernal; lamentaron la pérdida de esa instalación, por cuanto para ellos era muy útil abastecerse allí, sin tener que desplazarse unos 70 kilómetros hasta la villa de Uspallata.

Aunque los viajeros que se dirigen a Chile transitan frecuentemente con sus tanques llenos o semilenos, en la época alta de utilización del centro de esquí, muchos turistas y mendocinos se abastecen en ese punto de la cordillera. Hay que recordar que sólo el Complejo Los Penitentes tiene disponibilidad de unas 1.800 camas para hospedar visitantes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación realizara las acciones que resultaren necesarias a efectos de evitar el cierre definitivo de la estación de servicios instalada en el complejo Ayelén, ubicado en el área del centro de esquí Los Penitentes, a 170 kilómetros de la capital de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dentro de la planicie de San Rafael, el distrito Las Paredes se ubica en la zona Oeste, junto al margen izquierdo al Norte del Río Diamante. Linda: al Norte con Zanjón La Hedionda, al Sur con el Río Diamante, al Este con Canal Cerrito y al Oeste con Canal Socavón. Comprendiendo estas delimitaciones una superficie de 14.823 Has., sus niveles de altimetría oscilan entre 825 metros al Oeste y 630 metros al Este. El distrito Las Paredes esta irrigado según este esquema: Canal Socavón 1.950 Has.; Frugoni y Marco 3.962 Has.; Las Paredes 3.963 Has.; Toledano 2.846 Has.; Total: 12.721 Has.

Según las características de sus suelos, el distrito se clasifica en tres zonas diferenciadas: 1) El Toledano y Las paredes (centro); 2) Los Maitenes y Capitán Montoya; 3) El Usillal. En todas estas zonas, es posible el cultivo de las mejores variedades de vides, de cuyas Uvas se obtienen exquisitos vinos, que han hecho famosa a la región.

Es de conocimiento general que las marcas de vinos más famosas del país, provienen de bodegas que prefieren elaborar sus vinos con uvas de esta región.

Del mismo modo, y por la misma razón, son codiciadas las frutas de esta zona, como por ejemplo, duraznos, peras, manzanas, ciruelas.

El historiador Narciso Sosa Morales, en su libro "El Comandante Rodríguez", cita que alrededor del año 1850 existían los primeros cultivos de alfalfa, frutales y viñedos, en el antiguo Fuerte (hoy Villa 25 de Mayo), cercana a la zona que abarca el actual distrito Las Paredes.

En el Censo Nacional del año 1895 se cita para San Rafael, alrededor de 16000 hectáreas cultivadas bajo riego, de las cuales, 5566 hectáreas eran viñedos. Posteriormente y a través de la colonización por inmigrantes franceses e italianos desde fines del siglo pasado, se inician las obras de aprovechamiento de las aguas del Río Diamante, precisamente con la construcción de los primeros canales de riego en esta zona, donde se cultivaron especies frutales y variedades de vid traídas por los inmigrantes, que posibilitaron hoy las empresas agrícolas, e industriales que constituyen fuentes de trabajos para las familias de la zona.

La colonización principal de sus tierras se debe en sus principios a los ingenieros Federico Barrera y Abelardo Tabanera, que como profesionales actuaron en la mensura de los extensos Campos de El Chacay y Cañada Colorada de Malargüe, que fueron adjudicados por el gobierno de la provincia al Teniente Don Rufino Ortega.

Los mencionados ingenieros recibieron por su actuación, tierras en el lugar que posó a llamarse

Las Paredes, porque dichas propiedades, fueron en partes cercadas con tapias de barro y caña, y que vistos a distancia, semejan paredes.

La llegada del cura Marco contribuyo mucho a esa colonización, especialmente cuando trajo a su propiedad a los primeros inmigrantes italianos que llegaron a San Rafael en 1878.

En los primeros años del siglo pasado y ante el avance colonizador, se crearon los parajes El Usillal, Los Maitenes, Capitán Montoya, Colonia Iaccarini, El Toledano y La Rinconada (lugar desaparecido ubicado por ese entonces donde hoy están las calles Las Vírgenes y El Toledano). En poco tiempo la llegada de centenares de familias inmigrantes permitió la colonización de las tierras incultas, se construyeron bodegas, secaderos y otras industrias de importancia para la vida económica y social del distrito.

Los parajes con que cuenta el distrito son: El Toledano, El Chañaral, Colonia Iaccarini, El Usillal, Los Maitenes, Capitán Montoya y Los Filtros.

Las escuelas primarias con que cuenta son la N° 1 – 086 "Federico Suter", la N° 1 - 137 "Juan Palma", la N° 1 - 221 "Maestro Teofilo Quiroga", la N° 1 - 224 "Los Andes", la N° 1 - 266 "Josefa Correa", la N° 1 - 458 "Leg. Pascual Iaccarini", la N° 1 - 475 "Amador Burgos" y la N° 1 – 554 "Fausto Burgos", contando además con una escuela secundaria, la N° 4 - 021 "Luis Federico Leloir".

En cuanto a sus industrias, secaderos, fábricas y bodegas podemos destacar las siguientes: Zingaretti, Chimeno y González S.R.L. (secadero), Ferre y Torrecillas (secadero), Augusto Zingaretti e Hijos S.A. (Fábrica de Aceite de Oliva), Industrias Di Nasso S.R.L. (Fábrica de Ajo Líquido), Balbi (bodega), Zingaretti e hijos (bodega), Alfredo Juri S.A.I.C (bodega), Don Alfonso S.R.L. (bodega), Giaroli Jorge, Israel y Elsa (bodega), Hiram, Walker S.A. (bodega), Jean Rivier e Hijos S.R.L. (bodega), Jofrana S.A. (bodega), Panelli S.A. (bodega), Risco Plateado S.A. (bodega), Suter S.A. (bodega), Bianchi (Champagnera y bodega), Rafael Salafia S.A. (bodega), Campo Andino (bodega), entre otros. Cuenta además con una gran cantidad de emprendimiento turísticos y zonas cultivadas siendo la vitivinicultura su principal actividad.

Esta breve descripción del distrito nos sirve a los fines de conocer la realidad del mismo y a la vez como introducción a la problemática que sufren los vecinos de uno de sus parajes, Capitán Montoya. Estos vecinos organizados en la Unión Vecinal, están luchando para que se haga realidad la obra de gas domiciliario con una extensión de aproximadamente 5520 metros, la que beneficiaría a aproximadamente a novecientas familias. Además se verían beneficiados la escuela primaria, un centro de jubilados, el registro civil, la sala de primeros auxilios, varios comercios y obviamente las industrias y emprendimientos turísticos que se encuentran emplazados en la zona, los que captan la mano de obra local y generan puestos de trabajo tanto directos como indirectos lo que hace que el

beneficio de esta obra sea verdaderamente inclusivo.

Teniendo en cuenta el pedido de los vecinos del paraje Capitán Montoya del distrito Las Paredes expresado por el H. Concejo Deliberante de San Rafael, a través de la Declaración N° 2065, y como parte integrante y representante de dicha comunidad, es que solicitamos a esta H. Cámara dar sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto Provincial 2011, la obra de gas natural domiciliario para el paraje Capitán Montoya del distrito Las Paredes del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

22

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riesgos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444. (DESPACHO N° 423)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55446/10 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

2 - Expte. 57432/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de "Padre Jorge

Juan Augusto Contreras", a la Estación de Ómnibus de Mendoza.

3 - Expte. 57506/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura", con el fin de que jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago de boleto en los medios de transporte público de pasajeros.

4 - Expte. 56019/10 -Proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

5 - Expte. 57471/10 -Proyecto de ley del diputado Barrigón, realizando el mantenimiento, saneamiento y modernización de la planta de líquidos cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán.

6 - Expte. 51848/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 47 de la Ley 6722 –Recursos Humanos de los Cuerpos Policiales-.

7 - Expte. 50584/10 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando el Programa de Educación de Salud Reproductiva.

8 - Expte. 56224/10 -Proyecto de ley de la diputada Negri, imponiendo el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud N° 79, ubicado en el Distrito de Alto Verde, Departamento General San Martín. (DESPACHO N° 421)

B) DESPACHOS:

N° 349 - Expte. 54994/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

N° 413 - Expte. 55182/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (sin modificaciones), declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno ubicado sobre calle Mitre S/n, propiedad de Finca Los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, destinado a la construcción de un polideportivo.

EN CONSIDERACIÓN

N° 414 - Expte. 41652/06 –De Cultura y Educación; Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 11-11-08, creando Centros Terapéuticos Educativos (CTE)

destinado al tratamiento, educación e integración de Niños y Adolescentes con trastorno "Autista".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 415 - Expte. 49045/08 –De Economía, Energía Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3260/07, que aprobara el Acta Acuerdo de Colaboración Recíproca, suscripto en fecha 19-12-06, entre la Provincia de Mendoza y la Organización Pública Helénica de Seguros Agrícolas, supervisada por el Ministerio Helénico de Desarrollo Rural y Alimentos, con sede en la ciudad de Atenas (Grecia).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 416 - Expte. 50725/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, afectando a la Dirección General de Escuelas el uso de una fracción de terreno ubicado en el Distrito Carmensa, Departamento General Alvear, propiedad del Gobierno de la Provincia, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-171 del mencionado Departamento.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 417 - Expte. 53118/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1172 de fecha 10-06-09, homologando el Acta Acuerdo de fecha 16-04-06 suscripta por la entidad sindical AMPROS y de los Ministerios de Salud; Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda, en el marco de las migraciones de cargo y de partidas presupuestarias.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 418 - Expte. 53242/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2028 de fecha 5-8-08, aprobando el Convenio de Refinanciación celebrado en fecha 30-10-06 entre el entonces Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, actual Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la Cooperativa Eléctrica y Anexo Popular Rivadavia Limitada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 419 - Expte. 54585/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Molero, desafectando del dominio público y donando al Tiro Federal de General Alvear un terreno, destinado a las actividades deportivas y recreativas de dicha institución.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 420 - Expte. 55225/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Petri, creando la Subcomisaría Tropero Sosa, en el Distrito Ciudad del Departamento General San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 421 - Expte. 56224/10 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Negri, imponiendo el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud Nº 79, ubicado en el Distrito Alto Verde, Departamento General San Martín. (PREFERENCIA Nº 8)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 422 - Expte. 57724/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1107 de fecha 4-6-10, homologando el Acta Paritaria de fecha 5-4-10, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre los Ministerios de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda; ATE y UPCN.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 423 - Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Desarrollo Social y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riesgos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444. (PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 424 - Expte. 55760/10 -De Obras Públicas e Infraestructura; Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la construcción Centro de Salud en el Paraje Los Molles, Departamento Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 425 - Expte. 54152/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Castellano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización del Canal Matriz La

Paz, según Proyecto del Departamento General de Irrigación de 2.005.

EN CONSIDERACIÓN

N° 426 - Expte. 54951/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Maza C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la construcción rotonda en la intersección de Rutas Provinciales N° 60 y N° 61 en el Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

N° 427 - Expte. 49539/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo efectuase el aforo de los ríos mendocinos, ordenados por el artículo 194 de la Constitución Provincial, girando al Departamento General de Irrigación los fondos necesarios para llevarlo a cabo.

EN CONSIDERACIÓN

N° 428 - Expte. 48880/08 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48880/08, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo obligaciones para las estaciones de carga de Gas Natural Comprimido (GNC).

EN CONSIDERACIÓN

N° 429 - Nota 5732/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57557/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando Decreto N° 1587/10 del Ministerio de Salud, incorporando remanentes del Ejercicio 2009.

EN CONSIDERACIÓN

N° 430 - Exptes. 56339/10, 56340/10 y 56397/10 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56339/10, 56340/10 y 56397/10, notas remitidas por el Poder Ejecutivo, elevando los Decretos 1516/10, 1503/10; 1600/10 y 1601/10, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias.

EN CONSIDERACIÓN

N° 431 - Expte. 57538/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57538/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando informe elaborada por el Ministerio de Hacienda, relativa a la evolución de las operatorias que la Provincia está gestionando de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 8128.

EN CONSIDERACIÓN

N° 432 - Expte. 57555/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57555/10, nota

remitida por el Poder Ejecutivo, elevando el Decreto N° 2145/10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, disponiendo modificaciones presupuestarias.

EN CONSIDERACIÓN

N° 433 - Expte. 57556/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57556/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando los Decretos Nros. 2556/10 y 1561/10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección General de Escuelas y la Secretaría General de la Gobernación.

EN CONSIDERACIÓN

N° 434 - Expte. 57567/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57567/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución N° 2345/10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

EN CONSIDERACIÓN

N° 435 - Expte. 57570/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57570/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución N° 2348/10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

EN CONSIDERACIÓN

N° 436 - Expte. 57582/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57582/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando el Decreto N° 2291/10 del Ministerio de Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

N° 437 - Expte. 57621/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57621/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución N° 1832/10 con Planillas Anexas I y II de fecha 2-9-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

EN CONSIDERACIÓN

N° 438 - Exptes. 52630/09 y otros -De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 52630/09, 53221/09, 53384/09, 54171/09, 54864/10, 55184/10, 56640/10 y su acum. 56796/10 y 56043/10, nota radicadas en dicha comisión.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 13.14.

III

**EXpte. 58271.
DESESTIMAR JUICIO POLÍTICO
AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

- A las 13.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en relación al punto 11, Comunicaciones Particulares, en el expediente 58271; después de haber leído detenidamente con integrantes de la Labor Parlamentaria, los fundamentos a los cuales se basa este ciudadano Parodi, promoviendo el Juicio Político al gobernador, y habiendo entendido que no hay motivos suficientes como para que esto pueda prosperar, es que voy a pedir que este Cuerpo desestime ese pedido y vaya al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a pedir que se lea la nota de Parodi, porque no conozco realmente el relato.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Al señor Presidente
De la Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de Mendoza
Ing. Jorge Tanús.
S. _____ / _____ D.

Aldo Sergio Parodi, DNI 16.256.433 con domicilio real en calle Alfonsina Storni 254 de San José, Guaymallén, teléfono celular 153726629, se presenta ante la Honorable Cámara en el marco del Art. 109 de nuestra Constitución Provincial y solicita en carácter de URGENTE se inicie el proceso de JUICIO POLÍTICO, a efectos de lograr institucionalmente la destitución del señor Celso Jaque, gobernador de Mendoza el cual antes debe explicarle al pueblo de Mendoza sus motivos políticos para malversar fondos públicos con fines electorales, burlándose de los mendocinos y subestimando la inteligencia de los ciudadanos, que ven por televisión cómo el señor Alejandro Cazabán impunemente se lanza como candidato a gobernador en nuestro estadio y con nuestro dinero, violando el marco jurídico de la Ley 7005. Burlándose de las normas básicas que rigen el debido proceso en un estado de derecho.

El gobernador debe explicarle a esta Cámara cuánto cuesta exactamente la campaña de

su Secretario General, Alejandro Cazabán, cuyos afiches costosísimos aparecieron en el Estadio Malvinas Argentinas y también en la Capital Federal, en el estadio del club Boca Juniors durante el partido con Godoy Cruz. Esta violación puntual al Art. 2º de la Ley 7005, claramente explicada por el diputado provincial de la UCR, doctor Luis Petri en el Diario Los Andes del 15 de febrero del corriente, es el hecho delictivo cometido por nuestro gobernador para favorecer la candidatura personal de su Secretario General, el cual debe saber que ya existe por este delito un proceso penal abierto en Autos N° P – 4165/11 a cargo del fiscal, doctor Santiago Garay, en donde se ha propuesto el testimonio del diputado provincial Luis Petri.

Pero todos sabemos que sin el aval del gobernador, Cazabán no puede hacer nada, por ello es Celso Jaque quien debe dar explicaciones sobre los recursos financieros que sostienen la campaña del señor Cazabán, todos deseamos saber de dónde sacaron el dinero para que de un día para el otro Cazabán disponga de fondos públicos que se usan impunemente desde la gobernación mendocina.

Con este comportamiento ilícito, el gobernador degrada y humilla a las instituciones republicanas de la Provincia de Mendoza para beneficiar a su candidato preferido y obviamente el que hoy dispone de más dinero para financiar su campaña por estar más cerca del gobernador.

El incidente por los afiches de Cazabán puso al descubierto el descontrol absoluto imperante en el Poder Ejecutivo y no hay dudas, después de este hecho vergonzoso que la voluntad política del gobernador es ayudar a Cazabán, incluso violando expresamente el marco legal de los procesos electorales. Este sucio manoseo de los recursos financieros por parte del Gobernador, debe ser investigado urgentemente por esta Honorable Cámara.

Con respecto a la fraudulenta administración de nuestro Estadio Malvinas Argentinas, el gobernador debe explicarle al pueblo mendocino por qué razón están ocultos los contratos comerciales suscriptos entre el Estado mendocino y los señores Daniel Vila, Carlos Ávila y Julio Grondona por la explotación de un bien estatal, propiedad privada de todos los mendocinos.

Solo un dato puntual para graficar como Celso Jaque administra el Estadio Malvinas Argentinas. Para el clásico Boca – River del año 2008 se le cobró 1.500 pesos de alquiler a Daniel E. Vila del grupo UNO, violándose el marco jurídico del Art. 18 inc. 9 y 11 de la Ley Provincial del Deporte N° 6457, reglamentado por Decreto Provincial N° 576/98, es decir sin respetar a la Ley vigente nuestro gobernador propicia un LUCRO indebido del Grupo UNO y Torneos y Competencias, empresas exclusivamente favorecidas de la gobernación mendocina y es muy sospechoso que el gobernador no muestre públicamente los contratos con el Grupo UNO y Torneos y Competencias por los eventos del verano.

Esta Cámara puede solicitarle a estas empresas que digan el monto exacto de sus ganancias por venta de entradas y obviamente, la comercialización de publicidad televisiva, radial, gráfica y estática. De este dinero hay un porcentaje que Celso Jaque debe asignar al Fondo del Deporte, según Ley 6457, artículo 18 y no lo hace por razones políticas que esta Cámara debe investigar. ¿Dónde está el dinero del Fondo del Deporte, señor gobernador de Mendoza?

En poco tiempo más tendremos la Copa América; este negocio solo favorece a Julio Grondona, ya que nosotros, los mendocinos, ponemos 40.000.000 de pesos para dejarle el Estadio Malvinas Argentinas en las condiciones que exige la AFA; pero el gobernador, al violar el artículo 18 de la Ley 6457 impide que el Fondo del Deporte reciba los recursos genuinos que le corresponde y esto también debe ser analizado por el plenario de la Honorable Cámara.

Pruebas documentales ofrecidas para el juicio política contra el gobernador de Mendoza por malversación de caudales públicos: 1) Autos N° P-4165/11, Fiscalía Especial de Delitos Complejos; 2) Expediente número 113-P-21/02/2011; 3) Expediente 611-P-2008, Asesoría de Gobierno.

Diputados, en sus manos está el poder para que nuestro gobernador brinde explicaciones convincente al pueblo de Mendoza sobre estos hechos de inusitada gravedad institucional, generada por la irresponsabilidad del gobernador de Mendoza en cuanto al manejo del dinero de los mendocinos.

Los sucesos vergonzosos protagonizados por la dupla Jaque-Cazabán nos degradan como Provincia y por ello todos esperamos que esta Cámara de Diputados busque la verdad sobre la malversación de caudales públicos, detalla en forma pormenorizadas con pruebas contundentes contra el gobernador de Mendoza y su Secretario General, Alejandro Cazabán”.

Hay una firme ilegible y abajo una aclaración en forma manual que dice Sergio Parodi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa que por ser parte de la Junta Electoral de la Provincia, la Resolución de la misma con fecha del día lunes, fue archivar la denuncia efectuada ante la Junta Electoral y la Corte Suprema.

Hay una moción del diputado Bianchinelli de rechazar la denuncia leída por Secretaría y por razones estrictas al cumplimiento de la Constitución, deberá votarse en forma nominal.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: después de escuchar la denuncia del señor Parodi, que se viene repitiendo desde hace muchos años sobre distintos funcionarios, veo que directamente se está refiriendo a otra persona, que era un ministro o ministro-secretario, del cual no tiene por qué dar cuentas en su caso el gobernador de la Provincia.

Ha sido llamativo el tema de la publicidad, no solo en los partidos a los que se ha hecho mención, sino también en el de River-Independiente, pero ese es un tema a discutir en otro momento.

En lo que hace al pedido de Juicio Político al gobernador, nuestro bloque entiende que no es conducente y no se dan las condiciones que establece la Constitución al respecto. Por lo tanto, vamos a solicitar el archivo de las actuaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quienes voten por la afirmativa, estarán aceptando la moción de archivo realizada por el diputado Bianchinelli.

Por Secretaría se procederá tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Barrigón, Bianchinelli, Blanco, Casado, Dávila, Díaz, Dimartino, Gil, Lemos, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Piedrafita, Pintos, Pradines, Ramos, Recabarren, Ríos, Rodríguez, Seoane, Spezia, Viadana, Vicchi, Vietti, Vinci, Yazenco y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Ha resultado aprobada la moción de archivo por 32 votos afirmativos y 1 negativo, por lo que resulta rechazado lo solicitado por el expediente 58271.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no quiero reeditar situaciones pasadas, pero a veces los acontecimientos nos lleva a eso, más cuando nos enteramos por los diarios. En la fecha hemos leído en el Diario Los Andes, página 3, unas declaraciones que realizó el diputado Molero, y que ya fue motivo de una sanción de esta Cámara, cuando lo obligó a disculparse por los dichos que expresara en Radio FMViñas y que acá, en este recinto, delante de los diputados y quienes ocupaban las bandejas...

-Murmullos y conversaciones en el recinto y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputadas y diputados, solicito hacer silencio y respetar al orador que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar, diputado Vinci.

SR. VINCI - Gracias, señor presidente.

Volviendo al tema, aquí, públicamente se disculpó el diputado Molero, quien lamento que no esté presente, de esas afirmaciones cuyas grabaciones escuchamos que realizara en MFViñas. Sin embargo, en el día de la fecha, con un subtítulo, que dice “El diputado por la boca sufre”, en negrilla y dice “conocido por emitir algunas frases que levantaron polvareda, Alejandro Molero dice no

arrepentirse de la famosa “billetera mata galán”, con la que se refirió al comportamiento de diputados del PD, se refiere a nuestro partido, cuando se trató el convenio con la firma brasileña Vale, para que pudiera operar en Malargüe extrayendo sales de potasio.

Sigue más adelante y se refiere en forma expresa al diputado Ríos y siguen otras consideraciones: creo que esto amerita que tengamos que tratar seriamente este tema, porque cuando en su momento se planteó esto, el diputado dijo que lo habían sacado de contexto, y en muchas declaraciones lo manifestó, después pidió disculpas y en base a eso y a solicitud de su bloque, la Unión Cívica Radical es que se le aplicó esa sanción y se le pedía una disculpa pública en los medios escritos de la Provincia de Mendoza.

Quiero dar de alguna manera una chance al legislador, que hoy no se encuentra presente, hubiera querido que se explicitara y que dijera de qué manera está fuera de contexto o no. Si la periodista que ha realizado la nota, Daniela Larregle del Diario Los Andes ha escrito cosas que no debe escribir o si es cierto lo que aparece en la página de ese Diario.

A los efectos de iniciar una cuestión de privilegio hoy nuevamente contra el diputado Molero y en razón y en respeto a su bancada ya que no se encuentra presente, es que solicito que en la próxima sesión el diputado Molero exprese sobre la autenticidad o no de lo que se lo inculpa, la veracidad de lo que ocurrió y que no se disculpó fue que terminara en una cuestión de privilegio.

Si el miércoles de la semana próxima el diputado Molero no aclara la situación, dejo planteada desde ya una cuestión de privilegio del Partido Demócrata al diputado Molero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Orden del día, preferencia con o sin despacho de comisión.

Expediente 55368 y sus acumulados.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: nuestro partido está de acuerdo con esta ley en forma general.

Tenemos algunos puntos de discrepancia en el particular, en lo que hace al tema operativo de la ley.

Desde el punto de vista de la expresión de deseo, desde la metodología y desde la intención que esta ley tiene y a lo que apunta a subsanar, no tenemos ningún inconveniente.

Quiero plantear dos observaciones que lamentablemente no hubo tiempo de materializarlo en algún artículo y paso a detallar.

Primero, la autoridad de aplicación está muy limitada, de acuerdo a la información que el propio

programa está dando en cuanto a su capacidad operativa.

Por ejemplo, se cuenta nada más que con 8 inspectores para hacer el relevamiento, control y seguimiento en la Provincia de Mendoza.

Segunda, se establece que hay una duplicidad en cuanto a las competencias con respecto a los municipios con el agravante de que los municipios se han transformado en meros entes, que son a su vez controlados por el programa. Los municipios se han transformado y en vez de coadyuvar con el control se han convertido en entes controlados por el Programa de Prevención Nocturna.

Además, la recaudación que por multas e infracciones se puedan aplicar, ya sea por los propios inspectores municipales, con lo cual terminan siendo cobradas por el Programa de Diversión Nocturna perjudicando la recaudación de los municipios.

También se habla de una doble autorización o doble habilitación para funcionar como boliche porque se establecen, primero, los requisitos municipales y, después, una categorización que debe pedirse en este programa u organismo que lo reemplace, por lo cual podríamos entrar hasta en una cuestión de intereses, porque un organismo podría decir que sí y el otro que no, tampoco estaríamos dando una seguridad y evitando conflictos entre los municipios.

Llega a tal extremo este error en la redacción de algunos artículos de la ley que, a partir de la sanción de esta norma, para hacer la fiesta de la vendimia de algún departamento, el mismo deberá pedir autorización al Programa para saber la categorización que le da y pagar el canon correspondiente.

Seguramente, este no ha sido el espíritu de quienes han redactado la ley y es que pedimos una semana más para subsanar estos dos inconvenientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va a impulsar que se trate en el día de hoy, un proyecto que ya tiene mucho tiempo en comisión y por respeto a las comisiones creo que habría que cambiar la metodología. Me parece que este tipo de expediente no tendría que pasar más por comisión, porque si después se descubren algunos defectos técnicos y uno analiza el expediente y ve las firmas que lleva, que no son solo del oficialismo, sino de la oposición, y han sido analizados, discutidos y debatidos es que han hecho, me parece que ahora se hayan descubierto estos aspectos técnicos hablaría a las claras de que quienes trabajaron durante mucho tiempo en comisión no son personas técnicamente capaces. Ya que se lleva mucho tiempo debatiendo este tema, y que se necesita la reforma de la Ley de Diversión Nocturna, por los agregados las observaciones y por las mejoras que

se han hecho, es que nuestro bloque va a insistir que se de sanción en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: reconozco en inmenso trabajo hecho respecto a esta ley, un trabajo responsable, serio.

He trabajado durante 6 años en el tema, por tener el área de asistencia urbana, que tenía como campo de acción el programa de la diversión nocturna de mi departamento y ser responsable del control de alcoholemia, conjuntamente con el gobierno de la Provincia.

En el año 2003, cuando se implementa el programa, era una utopía, nunca se había hecho, lo empezamos a mirar desde otro punto de vista. El crecimiento responsable de la gente que tuvo a cargo el programa ha llevado a jerarquizar el mismo, para que deje de ser un programa y pase a ser parte de la estructura del gobierno, pasa a ser una Subsecretaría, eso quiere decir que esto ha dado resultado, que es bueno.

La parte que me preocupa es la operativa, no hay grandes cambios con respecto a la Ley 6444. Operativamente, si creamos la Subdirección, le tenemos que dar los recursos necesarios para poder funcionar sino la estamos condenando al fracaso. La falencia más grande que presenta es la falta de recursos, tiene 8 inspectores y 2 movibilidades para toda la Provincia de Mendoza, operativamente es imposible que se pueda llegar a hacer un control in situ. Se debe estar en el lugar a la hora del cierre de taquilla, a la hora del cierre de la barra, en el momento que se deja de vender alcohol en el local, no se puede confiar la responsabilidad al comerciante que lo único que le interesa en vender; para que tenga éxito hay que estar y no se puede físicamente, operativamente, para esto es necesario coordinar el trabajo con los municipios desde la ley, obligar al municipio a firmar un convenio con la provincia para trabajar en conjunto, para que los inspectores municipales y provinciales puedan hacer un trabajo en conjunto, sino se superponen intereses y autoridades y termina en un mal trabajo.

En el artículo 20, dice: "Créase el fondo de sostenimiento y asigne 500.000 pesos". Lo digo sinceramente "no pintan la casa", conozco el tema, asignar 500.000 pesos no les alcanza para un Departamento, no lo van a poder hacer. Debemos pensar en cómo maximizar el recurso, no es una oposición a la ley, estoy absolutamente de acuerdo, por lo que solicité plazo par ajustar esto y no hemos tenido tiempo para mejorarlo, para que el recurso sea posible y sirva.

Vamos a crear una Subdirección, hemos avanzado, hemos categorizado el trabajo de muchos años y de muchas personas, para hacerlo fracasar por no darle los recursos para que pueda funcionar.

Quiero aprobar la ley, pero quiero que sea una ley que sirva y se pueda realizar. La única

finalidad es garantizar la seguridad de nuestros jóvenes cuando salen a divertirse.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: ya hemos fundamentado nuestra postura. Entiendo las objeciones desde el punto de vista operativo, que pueden ser solucionadas por vía de reglamentación y se establezca la facultad de firmar convenio con los municipios.

En lo que hace al financiamiento la asignación presupuestaria dice: "No deberá ser inferior a 500.000 pesos" se le ha puesto un piso y no un techo.

Hemos trabajado mucho en esta ley, por lo tanto nuestro bloque va a votar afirmativamente el despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: he firmado el despacho, solo tengo una objeción respecto al principio de autonomía municipal. En el proyecto debe haber una manifestación que garantice la Constitución nacional; la realidad establece que está en duda la eficiencia de los municipios a la hora de controlar los boliches, muchos sostienen que es necesario una autoridad más fuerte que garantice que se va a controlar la diversión nocturna en la Provincia de Mendoza. Debería resolverse esta controversia con algún texto que nos haga comprender que nada es más importante que la ley.

Por lo demás, se han reunido las comisiones para que sea aprobado. Los abogados de los distintos bloques pueden auxiliarnos para que se apruebe en el día de hoy, con alguna modificación que garantice el principio de autonomía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no voy a hablar del fondo de la cuestión, el proyecto estuvo bien trabajado en comisiones, salvamos errores, y lo planteado por el diputado Barrigón, aunque le parezca mal a la mayoría, son dos cosas que sintetizó el diputado Marín y me parece que debe ser una resolución con una redacción especial y entre hoy y el miércoles que viene, y con el compromiso que se realicen esas dos correcciones, no va a pasar nada diferente con este tema.

En realidad la culpa no la tiene el diputado Barrigón, él lo planteó en la sesión pasada para tomarnos una semana y hacer esas correcciones, hizo la búsqueda de estas cuestiones y lo explicó, y me parece que esas dos correcciones con el diputado Petri las podemos hacer y, en la próxima sesión, sacar esta ley sin mandarla a comisiones, que mantenga el mismo estado, por lo que me

parece que podemos esperar una semana y tratarla el próximo miércoles.

Me parece que es una cuestión de buena voluntad que lo hemos hecho con tantas leyes y lo podríamos hacer hoy si lo tiene a bien la Cámara.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Aníbal Ríos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: algunas reflexiones, previo a entrar a las objeciones realizadas.

Lo primero tiene que ver si las leyes anteriores a la 6444 fueron malas o buenas. Fueron buenas leyes que cumplieron, porque la realidad es dinámica; la diversión nocturna, cambiante; los modos de divertirse de los jóvenes cambian y las leyes tienen que adecuarse a los cambios y establecer marcos normativos para que los jóvenes se puedan divertir con la mayor de las seguridades y los padres tengan la mayor tranquilidad.

Por eso, hoy tratamos una modificación que tiene clara incidencia en los horarios, pero también tiene defectos respecto de los controles, la calidad del alcohol, la seguridad de los boliches, las garantías que debe brindar cada uno de los locales habilitados para la diversión nocturna.

La ley se trabajó mucho en comisiones y, debo reconocer, a la presidenta de LAC, Silvia Cardozo, en abrir el juego a todos los sectores, tanto a los dueños empresarios de boliches como a autoridades del gobierno provincial, en donde habían puntos de vista contrapuestos en particular con el horario de ingreso y si debía ser suprimido o no ese horario, aunque el Ejecutivo en el proyecto original planteaba la supresión y después de un amplio estudio la comisión de LAC, prácticamente en pleno, entendió la conveniencia del mantenimiento de este horario porque ordenaba la noche, posibilitaba que no existieran accidentes en la noche mendocina.

El diputado Barrigón plantea dos cosas atendibles que tienen que ver con cómo se deben hacer los controles, el presidente de mi bloque mencionó la cuestión de la Fiesta de la Vendimia y los municipios van a tener que pedir autorización a la autoridad de aplicación para la realización de la Fiesta de la Vendimia, también es cierto que, en el actual régimen, los municipios que ratificaron la ley deberían pedirte autorización a la autoridad de aplicación y no lo hacen; respecto de las fiestas que organiza el Estado provincial, una concesión a favor de los municipios para la organización de la seguridad, si es necesario especificarlo dentro del propio texto, se puede aclarar para que no existan que en las fiestas tradicionales o en la Fiesta de la Vendimia se aclare; en el caso de Tunuyán, no adhirió a la ley, y los que adhieron, se tenían que regir por esta ley y nunca pidieron la autorización y esta ley puede permitir que se siga manteniendo el estado de cosas a la hora de la organización de

eventos municipales o los arraigados en la Provincia de Mendoza.

Respecto a la autonomía y los controles, es uno de los temas conflictivos, en la sesión pasada mencioné que es necesario que la Legislatura tenga conocimiento de los controles, de inspecciones y de los resultados que se tienen y las sanciones que se imponen, porque hay muchas quejas de sectores vinculados a la noche respecto a la arbitrariedad y discrecionalidad que se tiene a la hora de controlar, porque se controla a unos y a otros no, por eso que la Legislatura debe tomar conocimiento año a año, esto se puede aclarar y, si tenemos buena voluntad, lo podemos hacer en un cuarto intermedio, porque si se lee el artículo 2º, en el último párrafo, establece que el órgano de aplicación, esta Subsecretaría que se crea, está facultada para suscribir convenios de colaboración con otros entes estatales, nacionales, provinciales o municipales para la aplicación de la presente ley.

Esta Subsecretaría tiene las facultades de hacer convenios con los municipios, lo que nos preocupa son los controles, y si queremos que lo hagan los municipios porque cuentan con mayor cantidad de personal o están más preparados, pues hagamos alguna modificación al artículo y, a partir de ahí, deleguemos o compartamos esta competencia entre Subsecretaría y municipio.

Es una ley trascendente, propongo media hora o una semana para corregir o salvar las objeciones planteadas que son rebatibles o justificables y también mejorar la redacción de algunos artículos para no tener dudas los legisladores que voten esta norma.

Propongo un cuarto intermedio para atender estas objeciones y así poder mejorar la redacción.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: Secretaría Legislativa plantea una cuestión que sería una buena salida a esta situación. La aprobamos en general la ley y dejamos en particular para la semana que viene de manera que corrijamos esos dos artículos y con esto solucionamos el problema.

Si el diputado Arenas, que es quien está en uso de la palabra, la asume como moción propia, la votamos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) – Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en línea con lo que planteaba el diputado Vinci, es verdad, así como lo ha planteado el diputado Petri, se ha trabajado fuertemente en esta ley.

Recuerdo, que apenas asumimos el año pasado, uno de los primeros temas en los que se trabajó en LAC, fue esta situación, inclusive, pudimos incorporar el tema de la fiscalización que los fiscalizadores que ingresaran en el control no tuvieran reparos y tuvieran la autorización de poder

ingresar sin ningún tipo de objeción por parte de las empresas de los locales, que antes esto no lo tenía, se incorporó.

Y en relación a lo planteado por el diputado Barrigón, me parece que hay un consenso en función de lo que planteaba el diputado Vicchi, mocionamos que se apruebe en general y se dejen las observaciones en particular para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ríos) – En consideración la moción del diputado Arenas, en el sentido de que se apruebe en general el despacho contenido en el expediente 55368, y se deje para su tratamiento en particular para la próxima sesión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Ríos) - En consideración en general el proyecto contenido en el expediente 55368 y sus acumulados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Aprobado en general. El tratamiento en particular queda para ser tratado la semana que viene.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para agradecer el gesto que ha tenido la Cámara con estas simples consideraciones, que solo, como dije recién, quieren aportar para que mejore esta ley que es trascendental y muy importante para el mejoramiento de la Provincia. Muchas gracias.

IV

EXpte. 56224.

IMPONER EL NOMBRE "DR. FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ" AL CENTRO DE SALUD N° 79 - DISTRITO ALTO VERDE

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde considerar las preferencias con o sin despachos de comisiones.

Se encuentran en condiciones de ser tratada el expediente 56224.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 56224, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 421

Expte. 56224/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Nélica Negri, mediante el cual "SE IMPONE EL NOMBRE DE "DR. FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ", AL CENTRO DE SALUD N° 79, UBICADO EN EL DISTRITO ALTO VERDE,

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Imponer el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud N° 79, ubicado en el distrito de Alto Verde, departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren, Maria Rosa Lemos, Martha Yazenco, Eduardo Casado, Alejandro Viadana.

SR. PRESIDENTE (Ríos) – En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: siguiendo el espíritu de la Ordenanza Municipal 7226/2009, del Honorable Concejo Deliberante de San Martín, se propone el nombre del doctor Francisco Pérez Martínez, para el Centro de Salud N° 79 de Alto Verde. Este Centro de Salud no tiene nombre, por lo tanto; toda la comunidad ha hecho posible para que lleve dicho nombre.

¿Por qué la comunidad ha apoyado este emprendimiento?

Porque el doctor Pérez Martínez, es una persona que durante muchos años -ya no está con nosotros- fue profesional del Centro de Salud y se desempeñó como odontólogo.

Fue una persona que no faltó nunca a su trabajo y que verdaderamente tuvo mucho amor por la gente que atendió y mucha responsabilidad y todos los lugareños lo recuerdan con mucho cariño, porque era una persona que se brindaba por entero a sus pacientes.

El doctor Pérez Martínez, nace en Jujuy, luego estudia en Córdoba y después se radica en el Departamento San Martín y es uno de los pioneros dentro de la rama de la Odontología para desempeñar su cargo en el Centro de Salud de Alto Verde.

Es por eso, que me gustaría que nos acompañaran con el nombre de este profesional que verdaderamente es para honrarlo como se debe y ponerle su nombre a este Centro de Salud que solo cuenta con el número.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar todos los despachos salvo, y esto lo vamos a dejar expresado, el N° 349, porque inclusive habiéndolo con el autor del proyecto todavía está faltando una documentación que tenía que ver fundamentalmente con personería jurídica, en el hecho de la presentación de los balances a la institución a la cual se iba a hacer la donación.

Queremos dejar también salvado, el no acompañamiento y solicitar que quede en el mismo estado en que se encuentra, el Despacho 419, porque entendemos que en el mismo no se especifica, si bien está hecho el cargo por el tiempo que se lo otorga, ya que la revocatoria debería ser también con un tiempo estipulado en caso de no cumplir con el objetivo para el cual está hecha la donación.

También, quisiéramos tener la información si esta institución del Tiro Federal de General Alvear, cuál es su condición ante Personería Jurídica y la presentación de las documentaciones y si esto está con la vigencia o si viene con toda la documentación al día.

Por lo tanto, vamos a solicitar que queden en el mismo estado los Despachos 349 y 419.

En lo concerniente a todo lo demás, salvo el 421, que ya fue tratado al igual que el 423, nuestro bloque va a votar afirmativamente y va a acompañar los despachos emitidos por comisión.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

V

**EXPTE. 55182.
CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO
EN EL DISTRITO VILLA ANTIGUA**

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde considerar el Despacho 413.

- El texto del Despacho 413, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 413

Expte. 55182/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual: "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL TERRENO UBICADO SOBRE CALLE MITRE S/N, PROPIEDAD DE FINCA LOS OLIVOS S.A., DISTRITO VILLA ANTIGUA, DEPARTAMENTO LA PAZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, SIN MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca Los Olivos S.A., nomenclatura catastral 120102001600000200001, Padrón de Rentas N° 12001434, constante de una superficie de ocho mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (8272 m2) de superficie, Matrícula 2954, Folio 266, Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz.

Art. 2º - El terreno a expropiar que hace referencia el artículo 1º será destinado a la construcción de un polideportivo.

Art. 3º - Autorízase a la Municipalidad de La Paz para que actúe como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto – Ley 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 1º estarán a cargo de la Municipalidad de La Paz.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci.

SR. PRESIDENTE (Ríos) – En consideración en general el expediente 55182/10.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.
- El Art. 5º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

VI

EXPTE. 41652. CREANDO CENTRO TERAPÉUTICOS EDUCATIVOS

- Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 3º, diputada Ramos.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) – Corresponde considerar el despacho número 414.

- El texto del despacho número 414, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 414

Expte. 41652/06.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, venido en segunda revisión del H. Senado, presentado por el diputado Jorge Serrano, mediante el cual "SE CREA EL CENTRO TERAPÉUTICO EDUCATIVO (CTE) DESTINADO AL TRATAMIENTO E INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DE AUTISMO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar las modificaciones realizadas por el H. Senado de fecha 11 de noviembre del año dos mil ocho, al proyecto de ley, mediante el cual "SE CREAN CENTROS TERAPÉUTICOS EDUCATIVOS (CTE) DESTINADO AL

TRATAMIENTO E INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO DE AUTISMO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 2 de marzo de 2009.

Néstor Piedrafitá, Pablo Tornello, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Rubén Lazaro, Nélica Negri.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señora presidenta: el siguiente punto es el despacho 414 que viene con media sanción del Senado y en la Cámara de Diputados con el número 58116, que está con despacho a resolver en la Comisión de Salud, se origina un Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta, "Autismo", el que en complemento con el que va usted a someter a consideración y posible aprobación, acompaña y adjunta la base presupuestaria, entendiendo que es un complemento que le da practicidad y funcionalidad al programa, toda vez que si no tiene la partida correspondiente presupuestaria, entendemos que va a ser simplemente una expresión de buenos deseos. Hemos mantenido distintas reuniones muy sensibles y preocupantes no solamente con los miembros de las familias, sino también con las entidades intermedias u ONG, que no solamente en San Rafael sino también aquí en la ciudad de Mendoza han sido convocadas por la Comisión de Salud y han expuesto esta problemática desde las distintas sillas que les corresponden como actores de una mesa muy sensible y preocupante, sobre todo por el alto impacto, no solamente terapéutico sino social en el grupo familiar.

Igual gestión hemos hecho ante el ministro del área correspondiente; ante OSEP y quiero destacar la decidida vocación que ha tenido no solamente la Comisión de Salud sino quien la preside, hasta que hemos llegado a este momento de la decisión y entendemos que no va solamente acompañando un proyecto que hoy tiene media sanción y que hace un análisis muy valorativo y elogiado de cómo se debe llevar a cabo el tratamiento, sino que lo que nos ha preocupado son los recursos necesario y suficientes que no estuvieron contemplados en la sanción del presupuesto para el año 2011.

Como estamos en período de Sesiones Extraordinarias, le vamos a pedir a la Presidencia de esta Cámara le solicite al gobierno de la Provincia, en base al procedimiento de formación y sanción de leyes del período que está en vigencia, que pida él el tratamiento de este despacho de la Comisión dentro del Orden del Día, de la sesión de la semana que viene; toda vez que entendemos que esta media

sanción de Senadores tiene que ir acompañada por el proyecto que se originó en Diputados.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señora presidenta: este es un tema sensible y que ha sido analizado desde hace mucho tiempo, en conjunto con otra ley muy importante que es la Ley de Discapacidad.

Estamos invitados para los días 18 y 19 de marzo a San Rafael, donde se van a organizar unas jornadas para analizar la Ley Provincial de Discapacidad y la probable o no adhesión a la Ley Nacional de Discapacidad, que sabemos que hay un conflicto desde el punto de vista financiero en esta decisión que tenemos que tomar, pero todo lo que vaya ayudando a enfermedades como el autismo y otras más, por supuesto que vamos a estar de acuerdo, y este es un proyecto que el diputado Serrano, en su momento, hace 2 años atrás, había presentado. Él nos planteó la preocupación de la problemática planteada en San Rafael; nosotros también hemos visto problemáticas planteadas en diferentes departamentos de la Provincia y sabemos que hay que avanzar lo más pronto posible en esta temática, por lo cual vamos a acompañar la inquietud que acaba de plantear el diputado Ríos y estamos de acuerdo con aprobar todo lo que sea en favor de este tipo de enfermedades.

Ya los despachos están firmados y estamos de acuerdo con la postura que se ha planteado, de que se haga una nota al Ejecutivo para que este tome la iniciativa de enviar este proyecto para que se avance.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señora presidenta: es para manifestar mi apoyo a este proyecto, el cual hemos tratado durante mucho tiempo y hemos hecho las consultas y un trabajo importante y responsable en la Comisión de Salud, y creemos que cuando todos los indicativos técnicos en un proyecto van en el mismo sentido y reconocen la necesidad y el problema, lo que queda es la decisión política y para ser responsables en las decisiones políticas, si se tienen fundamentos técnicos que los sustenten solamente hay que tomarlos.

Apoyo, porque este proyecto sea aprobado y se entienda que estamos respondiendo a una necesidad inminente de la población.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) – Aceptando la media sanción del Senado, se va a votar en general y en particular el despacho número 414.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se

enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

VII

EXPTE. 49045.

RATIFICANDO EL DECRETO N° 3260/07

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde considerar al despacho número 415.

- El texto del despacho número 415, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 415

Expte. 49045/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N-3260-L", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto 3260/07, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que aprobara el Acta Acuerdo de Colaboración Recíproca, suscripto en fecha 19 de diciembre de 2006 entre la Provincia de Mendoza representada por la ex Ministra de Economía Ingeniera Agrónoma LAURA GISELA MONTERO y el Presidente del Directorio, en representación de la Organización Pública Helénica de Seguros Agrícolas, supervisada por el Ministerio Helénico de Desarrollo Rural y Alimentos, con sede en la Ciudad de Atenas (Grecia), Nikolaos Katsaros.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de marzo de 2008.

Mireya Díaz, Roberto Pradines, Santiago Cazzoli, Daniel Ortiz, Roberto Blanco, Daniel Vilches, Raúl Millán, Juan Gantus.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 2º, inclusive.
- El Art. 3º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

VIII

EXpte. 50725.

TERRENO DESTINADO A LA ESCUELA N° 4-171 – DISTRITO CARMENSA

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde tratar el despacho 416, expediente 50725.

- El texto del despacho 416, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 416

Expte. 50725/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE TRANSFIRIE A LA DCCION. GRAL. DE ESCUELAS UNA FRACCIÓN DE TERRENO, EN EL DISTRITO CARMENSA, GRAL. ALVEAR, PARA LA ESCUELA 4-171", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Aféctese a la Dirección General de Escuelas el uso de una fracción de terreno, ubicado en el distrito Carmensa, del departamento General Alvear, propiedad del Gobierno de Mendoza, que figuran inscripto en el Asiento N° 7981, Foja 424, Tomo 28A General Alvear, individualizado en el plano de mensura N° 18/14848 de General Alvear

que se encuentra archivado en la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Mendoza y constante de una superficie según mensura de 23 ha 6357,00m2, padrón de Rentas N° 43540/3, Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0800-430540-0000-2 para la fracción identificada como Lote 11, y 24 ha 0549,00m2, padrón de Rentas N° 43536/1, Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0800-390560-0000-5 el mismo esta identificado como Lote 10, del mencionado departamento.

Art. 2º - El terreno afectado por el Artículo 1º en la presente ley serán destinados al funcionamiento de la Escuela N° 4-171 del Departamento General Alvear.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno extenderá la correspondiente escrituración traslativa de dominio a favor de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración en general el despacho 416.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 3º, inclusive.
- El Art. 4º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

IX

EXpte. 53118.

RATIFICANDO EL DECRETO N° 1172 DE FECHA 10-6-09

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde tratar el despacho 417, expediente 53118.

- El texto del despacho 417, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 417

Expte. 53118/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1172 DE FECHA 10-6-09, HOMOLOGANDO EL ACTA ACUERDO DE FECHA 16-4-09, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SINDICAL AMPROS Y DE LOS MINISTERIOS DE SALUD, DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD, DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE HACIENDA, EN EL MARCO DE LAS MIGRACIONES DE CARGO Y DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese Decreto N° 1172 de fecha 10 de junio de 2009, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 16 de abril de 2009 suscripta por representantes de la entidad sindical AMPROS. y de los Ministerios de Salud, de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda, en el marco de las migraciones de cargo y de partidas presupuestarias, que en copia certificada se acompaña.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Ricardo Puga.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

X

EXpte. 53242.

RATIFICANDO EL DECRETO N° 2028

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde tratar el despacho 418, expediente 53242.

- El texto del despacho 418, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 418

Expte. 53242/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 2028 DE FECHA 5-8-09, APROBANDO EL CONVENIO DE REFINANCIACIÓN CELEBRADO EN FECHA 30-10-06 ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS (ACTUAL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE) Y LA COOPERATIVA ELÉCTRICA Y ANEXO POPULAR RIVADAVIA LIMITADA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2028 de fecha 5 de agosto del año 2008, el que en fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente ley como Anexo, constante de ON- CE (11) fojas, mediante el cual se aprobó el Convenio de Refinanciación celebrado en fecha 30 de octubre del año 2006 entre el entonces Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, actual Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la Cooperativa Eléctrica y Anexo Popular Rivadavia Limitada.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Ricardo Puga.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración en general el despacho 418.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.
- EL Art. 2º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.
- (Ver Apéndice N° 6)

XI

EXPTE. 55225. CREACIÓN SUBCOMISARÍA TROPERO SOSA – DISTRITO CIUDAD DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - El despacho 419 pospuesto su tratamiento.
Corresponde considerar el despacho 420, expediente 55225.
- El texto del despacho 420, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 420

Expte. 55225/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Luis Petri, mediante el cual, mediante el cual "SE CREA LA SUBCOMISARÍA TROPERO SOSA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase la Subcomisaría Tropero Sosa, en el Distrito Ciudad del Departamento San Martín.

Art. 2º - El Ministerio de Seguridad determinará la competencia material y territorial que tendrá la Subcomisaría creada por la presente ley.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley se incorporará a los créditos totales del Plan de Obras Públicas 2011, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 2541.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2010.

Silvia Cardozo, Luis Petri, Norma Moreno, Víctor Babolene, Fernando Barrigón, Néstor Pares.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración en general el despacho 420.
- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.
- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 3º, inclusive.
- El Art. 4º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 7)

XII

EXPTE. 57724. RATIFICANDO EL DECRETO N° 1107

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde considerar el despacho 422, expediente 57724.
- El texto del despacho 422, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 422

Expte. 57724/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1107 DE FECHA 4-6-10, HOMOLOGANDO EL ACTA PARITARIA DE FECHA 5-4-10, SUSCRIPTA EN LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ENTRE LOS MINISTERIOS DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE HACIENDA; ATE Y UPCN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 1107 de fecha 4 de junio de 2010, mediante el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 5 de abril de 2010, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social por el Dr. Andrés Nicosia en representación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos

Humanos, la Dra. Susana Victoria Sánchez en representación del Ministerio de Hacienda, el Sr. Héctor Mario Suárez en representación de ATE y los Sres. Alberto Picon, Alejandra Nievas y Juan Carlos Ovando en representación de UPCN.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Ricardo Puga.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración en general el despacho 422.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 9)

XIII

DESPACHOS APROBADOS

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señora presidenta: es para mocionar que los despachos 424 al 438 sean tratados en bloque, por tratarse de proyectos de resolución, declaración y giros al Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los despachos 424, 425, 426, 427 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 424.

Expte. 55760/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Rodríguez, mediante el cual "SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL PARAJE LOS MOLLES, DEPARTAMENTO

MALARGÜE", por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el Capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN PARAJE LOS MOLLES, DEPARTAMENTO MALARGÜE".

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que dicho centro de salud sea equipado con los elementos indispensables para brindar los servicios sanitarios que demande la población, así como también el recurso humano necesario para asegurar una gestión idónea.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza.

DESPACHO DE COMISIÓN 425

Expte. 54152/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Mirta Castellano y otros, mediante el cual: "SE INCORPORA AL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL MATRIZ LA PAZ", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL MATRIZ LA PAZ, SEGÚN PROYECTO DEL

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN DE 2005".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones 7 de diciembre de 2010.

Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 426

Expte. 51951/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Carlos Maza, mediante el cual "SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS RUTAS PROVINCIALES Nº 60 Y Nº 61 EN BARRIALES, JUNÍN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE RUTAS PROVINCIALES Nº 60 Y Nº 61 EN EL DISTRITO LOS BARRIALES, DEPARTAMENTO JUNÍN".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2010.

Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 427

Expte. 49539/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Alejandro Molero, mediante el cual: "SE ESTABLECE QUE EL PE EFECTÚE EL AFORO DE LOS RÍOS

MENDOCINOS ORDENADO POR EL ART. 194 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL GIRANDO AL DPTO GRAL. DE IRRIGACIÓN LOS FONDOS NECESARIOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo efectúe el aforo de los ríos mendocinos, ordenado por el artículo 194 de la Constitución Provincial, girando al Departamento General de Irrigación los fondos necesarios para llevarlo a cabo.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2010.

Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Omar De Miguel, Rita Morcos.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración en general y en particular los despachos: 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431,432, 433, 434, 435, 436, 437 y 438.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 17 al 31 inclusive)

XIV

PERÍODO DE HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde una hora para el Período de Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Pasamos al período de sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señora presidenta: es para solicitar la reconsideración del Período de Homenajes ya que voy a rendir un homenaje.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) – Se va a votar la moción de reconsideración solicitada por el diputado Piedrafita.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señora presidenta: entre los proyectos de sobre tablas, figura uno del bloque ARI, que consiste en declarar de interés legislativo un documental que se llama "La última navidad de Mauricio".

Quiero hacer referencia a este documental, referido a la vida, muerte y desaparición de Mauricio Amilcar López.

Se encuentra presente la licenciada en Comunicación Social, Lourdes Gómez.

El documental, de una hora y media de duración, tiene testimonio y cuya sola mención evita hacer comentarios...

- Ocupa la presidencia, su titular, diputado Jorge Tanús.

... quiero referirme, porque justamente Mauricio López no es conocido ni reconocido en Mendoza por lo que fue su figura.

Fue primer rector de la Universidad de San Luis, secretario del Primer Congreso Nacional de Filosofía; miembro del Consejo Mundial de Iglesias, líder mundial del Ecumenismo y en realidad no dicen nada a lo que fue su persona.

Más allá de todos estos títulos, tuvo un compromiso social; su mayor actuación fue en el año '73, cuando se produce el golpe de Estado en Chile que derroca a Allende, más de 3.000 ó 4.000 familias chilenas pasaron por Mendoza, exiliados, sin papeles, sin oficios, sin ayuda.

Mauricio López fue la cabeza visible del movimiento que en Mendoza, a través de las iglesias, ayudó a toda esa gente.

Era un hombre muy entusiasta, muy alegre: el padre Contreras lo describe como un puro de alma; dio conferencias en casi todas las capitales de Europa, era miembro destacado del Consejo Mundial de Iglesias.

El 1 de enero de 1977 fue secuestrado y fue visto con vida en junio o julio de ese año en Las Lajas, en una carpita.

Se reunieron Videla y Carter para pedir por la vida de Mauricio López, sin embargo, desapareció.

Este documental es un aporte significativo para la memoria colectiva de Mendoza, que a pesar de ser un trabajo de tesis que rescata una figura que no ha tenido el lugar merecido en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: quiero hacer un agradecimiento muy especial a esta Cámara de Diputados que en la sesión pasada aprobaron un proyecto de resolución de mi autoría, avalado por el Eje Peronista, donde solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional la extensión de la Asignación Universal por

hijo a las mujeres embarazadas y a los niños en su primer año de vida.

Este proyecto no es casual ni es aleatorio de una decisión trascendental que tomó la Presidente de la Nación, que es el resultado de un trabajo realizado por argentinos y argentinas militantes de todas las provincias de nuestro país a través de las comisiones de movilización para el resurgimiento del movimiento nacional que se encuadra en un Programa que es "Campaña de Argentina por nacer".

Esta materialización expresada ayer por la Presidenta, tiene que ver con esta propuesta, de pensar en la vida, de apostar por la inclusión social y por el apoyo a las mujeres muy jóvenes embarazadas que no cuentan con asistencia en salud, ni de un control que ahora va a estar enmarcado en esto que es la asignación Universal por hijo y que esas mamás van a tener un control ginecológico, un cuidado especial para que esos embarazos puedan llegar bien.

Agradezco a todos porque este proyecto de declaración es el fin que perseguíamos cuando el año pasado estas comisiones de movilización se articularon desde las provincias, y de cada uno de los pueblos, para que llegara al Ejecutivo nacional y se concretara en esta decisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: mi homenaje es recordar que Mendoza hoy cumple 450 años de su fundación.

Quiero rescatar un hecho que me parece muy importante como fue el acto realizado anoche en el Museo Fader y, desde el punto de vista artístico, me pareció excelente, técnicamente me pareció muy bueno y políticamente también y lo quiero destacar porque el individualismo en el hombre y su afán en el protagonismo a veces, los lleva a cometer errores y torpezas.

Ayer el gobernador tuvo una actitud muy prudente y mesurada, muy a la altura de lo que un gobernador de la Provincia de Mendoza debe tener.

Digo esto en contraposición a lo que pasó el día domingo, en el predio de la Virgen un acto religioso. Será porque el protagonista no es católico, no sé si el acto fue solamente para la Iglesia Católica o participaron otros Pastores como suele ocurrir por lo que no quiero emitir un juicio apresurado. Es evidente que a quien me refiero no es católico, es mormón pastor, seguramente muy orgulloso de serlo y sus feligreses de seguirlo, me refiero al ministro de la Producción; un hombre que en lo personal es muy simpático y agradable, con mucho humor, uno de los que se carga a sí mismo por circunstancias de la vida cotidiana.

Me refiero a la Bendición de los Frutos, por lo menos como un acto de imprudencia y de muy mal gusto, 450 años de Mendoza no se cumplen todos los días, la Fiesta de la Vendimia es una vez al año, el gobernador ha tenido en estos actos una

actitud prudente, institucionalmente correcta, me parece de muy mal gusto que sus funcionarios tengan una actitud totalmente contraria. Este es un llamado a la reflexión y seguramente el ministro debe estar preocupado tratando de justificar lo que hizo, de reflexión al gobernador para que en los meses de gobierno que le quedan los podamos transitar en un clima de institucionalidad, respeto y no abuso del poder. Es una pena que el ministro Mercau utilice ese evento, tan caro al sentimiento de los mendocinos, mucho más a los que son cristianos, es muy bajo haber repartido folletos con su “carita sonriente” para que brindemos con vino, me parece bien que brindemos en la Fiesta de la Vendimia, pero si quiere hacer campaña que lo haga poniéndole el sello que corresponde a las aspiraciones que tiene, que no utilice la plata de los mendocinos y la mía, que demuestre que no lo pagamos todos. Siempre va a quedar el reproche moral de haber utilizado un acto, que todos hemos evitado siempre politizar, lo convierta en un acto de campaña personal.

Espero tener quórum para el tratamiento del proyecto de repudio de esta Cámara a la actitud y el pedido de informe para que nos diga cuánto costó, quién lo repartió y quién lo pagó.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en primer lugar quiero rescatar la Vendimia como un evento de las raíces de nuestro pueblo, los 450 años me parecen una fecha central y es una pena que la Secretaría de Cultura de la Provincia no lo hiciera para todos los mendocinos, exponer una proyección para muy pocas personas y el gasto lo hubieran podido disfrutar todos los mendocinos.

En segundo lugar, acompaño lo dicho por el diputado Piedrafita, de Mauricio López, por ser egresado de la Facultad de Ciencias Políticas conozco la trayectoria, el Aula Magna de la facultad lleva su nombre. Felicito a quien ha hecho la tesis de tema, Lourdes Gómez. Es un hombre que ha hecho mucho por la democracia y su compromiso militante.

En tercer lugar, adhiero al homenaje de la diputada Ramos, tiene que ver con un anuncio importante de la Presidenta de la Nación, tantas expresiones acertadas del discurso como estadista, nos honra; la ampliación de la asignación universal a las madres embarazadas. En algún momento, cuando se implementó la asignación universal, algunos decían que “la plata se la iban a gastar en el casino”, sin embargo ha sido muy importante en la inclusión de los argentinos que han sido durante muchos años postergados. Lo lamentable de esto es que en un medio importante de la Provincia de Mendoza, el las noticias más leídas de Internet, dice: “Cristina anunció ante el Congreso la asignación universal para embarazadas” y hay tres comentarios: 1- Marara: Bien, seguimos pagando los que trabajan a los que no, a embarazase todos y nada de trabajo porque hace mal. 2- Sauri: Porqué no reparten cajas

de preservativos en villas y donde viven los ya beneficiados. 3- Tango: Lo que deberían hacer es fomentar un control de natalidad, no promover que tengan hijos que no pueden mantener.

Esto es la selección que ha hecho este diario de los comentarios, relacionados con comentarios anteriores cuando se implementó la asignación universal y decían “estaban llenos de bicicletas los casinos”. Esto tiene una denominación que es discriminación, quienes lo contemplamos desde el campo popular les decimos “gorilas”. Más allá de lo partidario, de los intereses mediáticos, debemos reconocer que es una medida que incluye y que permanece en el tiempo, nosotros vamos a pasar pero las políticas van a continuar en el tiempo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: acompaño el homenaje que expresara Piedrafita. Realmente muchos de los que vivimos circunstancias tan difíciles le debemos la vida al Movimiento Ecueménico de Cuyo, este personaje no ha sido reconocido como corresponde, de acuerdo a lo expresado por Néstor

Respecto de lo que acaba de mencionar el diputado Arenas, me parece que no han leído lo suficiente, la asignación universal para la mujer embarazada no es para algunos, también es para la señora de Pescarmona, si está embarazada, para que nos demos cuenta que la gente no piensa ni siquiera en la necesidad de los pobres, no solamente los discrimina, sino que es xenófobo e impúdico, no hay forma de calificar semejante expresión en medios de comunicación. Además, tienen la cobardía de no decir nombre y apellido, son unos cobardes, los que emiten ese tipo de opiniones sin expresar quiénes son, son de una calaña que ni siquiera se puede perder el tiempo en analizar.

Referido a la actitud del ministro Mercau, que es secretario de Producción, me parece que está más dedicado a producir mormones que a la tarea que le corresponde, también es impúdico que utilice los recursos del Estado si es que los ha utilizado para una campaña electoral.

Recién voté en forma negativa cuando se trataba el pedido de juicio político, porque un secretario del gobernador está haciendo lo mismo, violando la legislación vigente en materia electoral, y todavía no conocemos de dónde surgen los recursos, también sería bueno saberlo.

Es penoso que al cumplirse 450 años de la fundación de Mendoza no hayamos desterrado el uso de los bienes del Estado para campañas políticas de carácter personal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para adherir a todos los conceptos expresados por el diputado Arenas y también decirle que no se preocupe por

esos tres comentarios y dudo de que sean anónimos, deben ser parientes del gorila Ernesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se clausura el Período de Homenajes.

Pasamos a tratar los Asuntos Fuera del Orden del Día, corresponde tratar el expediente 58177 en sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar que este expediente vuelva a comisión, a los efectos de incorporar alguna documentación a pedido del diputado Vinci del bloque demócrata.

Hago moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Así se hace, a las 14.54.

- A las 14.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: cometí un error, tenía otro orden de los expedientes, hice una moción referido del 53060, pero también el 58177 vuelva a comisión, porque queremos, más allá de que cada bloque vote como lo disponga, nos den la posibilidad de que tenga las firmas suficientes aunque sea en disidencia para hacer el debate en el recinto.

Muchas veces no tenemos los votos necesarios para el tratamiento sobre tablas y tampoco para dar el debate en el recinto, por estos motivos vamos a solicitar que vuelva a comisión y reitero, que aunque sea en disidencia, cuente con las firmas necesarias para el tratamiento con despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en relación al expediente 53060 hace un rato hablamos de la Ley de Boliches, un proyecto que ha estado bastante tiempo, este expediente está desde el año 2009, quería verlo, pero no está en Labor Parlamentaria porque se había acordado la vuelta a comisión, que a pesar de ser un proyecto del Ejecutivo, hay dos departamentos involucrados y en realidad incumbe a toda la Provincia, hace bastante tiempo se ordena cerrar los hornos crematorios en el cementerio de Capital ya que en la época que se hicieron no existía el desarrollo urbano que tiene hoy. Capital, además, tiene un vivero en la zona urbana de Las Heras y también donde está enclavado Servicios Públicos en la Ciudad de Mendoza es una zona que se ha desarrollado y hoy la ciudad está con muy pocos y escasos huecos urbanos y este proyecto empezó a pergeñarse hace muchos años, en el medio se cierran los hornos y hoy, quien no ha tenido experiencia cuando ha decidido la creación y no

hablo de patológico sino de crematorios, tiene que recurrir a una empresa en Córdoba.

Hay muchísimo más para decir porque esto lleva mucho tiempo para tratar de lograr un acuerdo y una solución. La idea es el traslado a Capdevilla, a través de cesión de terrenos para poder construir hornos crematorios y patológicos que esto tiene que ver con salubridad pública y se viene postergando.

Entiendo la cantidad de papeles y documentación y preguntas que tenemos que hacer y me parece muy bien, ahora, tengamos en cuenta cuál es el objeto, no es un simple traslado o pases o cesión de terrenos de una jurisdicción a otra o de un municipio a otro, sino, tratar de encontrar un problema de salubridad pública como es el horno patológico, la instalación de hornos crematorios, el traslado y desocupación de dos terrenos que son tanto para el municipio de Las Heras como para el de Capital que deberían tener otro desarrollo que no es el actual, sobre todo en donde están enclavados.

Simplemente eso, apuntar al objetivo tratando de ponerle la mayor celeridad posible a estos temas teniendo en cuenta que está desde el año 2009. Apoyo la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia les informas que fue presentado por esta Presidencia en la Comisión de Labor Parlamentaria por las mismas inquietudes que acaba de plantear la diputada Vietti, solicitadas por el gobernador de la Provincia.

En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

XV

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 58335, 58296, 58309, 58338, 58339, 58340, 58341, 58342, 58348, 58319, 57236, 58331, 58332, 58333, 58334, 58343, 58304 y 58307.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 32)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 58335, 58296, 58309, 58338, 58339, 58340, 58341, 58342, 58348, 58319, 57236, 58331, 58332, 58333, 58334, 58343, 58304 y 58307, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución persigue el propósito de considerar de interés Legislativo de esta Cámara el film documental titulado "LA ÚLTIMA NAVIDAD DE MAURICIO", trabajo muy serio que no solo rescata la vida y desaparición del Profesor Mauricio Amilcar López, sino que recrea a través de imágenes y testimonios los primeros tiempos de la dictadura militar.

Entiendo que este documental de una hora y media de duración - en parte ficcionalizado -, nació con la pretensión de no quedarse como un trabajo de tesis y sin duda lo logra, por lo que su difusión segura en Universidades, Escuelas y otros ámbitos culturales será un aporte importante a la memoria colectiva.

En todo el documental sobrevuela - por parte de quienes compartieron sus trabajos plenos de entrega y compromiso - la sensación de que Mendoza aun no ha reconocido lo suficiente a Mauricio López y en este sentido esta realización (cuya autoría corresponde a la Licenciada en Comunicación Social Lourdes Evangelina Gómez) es un paso importante en la revalorización de su figura.

Frente a las imágenes más simbólicas del proceso: allanamientos, requisas, Videla paseando como un rey en la Sociedad Rural, los Obispos bendiciendo, Martínez de Hoz, las Madres reprimidas en la plaza ira surgiendo como una contracara el rostro abierto y sonriente, la actitud entusiasta y comprensiva de este humanista de profunda vocación religiosa.

Del rosario de testimonios cuidadosamente seleccionados surge que su figura excede sus títulos y responsabilidades - primer Rector de la Universidad de San Luis, Profesor de la UNC, Secretario del Primer Congreso Nacional de Filosofía, miembro del Consejo Mundial de Iglesias - para convertirse en un dador de vida capaz de desprejar su seguridad por ayudar (con pasaportes, dinero o un destino) a los refugiados en peligro.

He ahí la verdadera dimensión de Mauricio López, la que surge de este valioso documental para Mendoza: "un puro de alma" dirá de él, Jorge Contreras (...y de donde viene este halago ¡¡) destacando su apertura y tolerancia, características que reafirman especialmente los testimonios de Don Arturo Roig - con quien compartió cátedra y experiencias de vida - y del escritor Rolando Concatti.

La Pastora Metodista Alieda Veroheden recuerda los momentos dramáticos -con atentados incluidos - en que miles de refugiados chilenos llegaron a Mendoza huyendo del golpe que había derrocado a Salvador Allende y el papel que jugaron el Pastor Pagura y Mauricio López (por su vinculación con el Comité de Refugiados de las Naciones Unidas) en su auxilio.

Su detención y desaparición - narrada por sus familiares - movilizó a figuras mundiales como el presidente Jimmy Carter que intercedió por él ante el dictador Videla pero todo fue en vano; este documento a través del testimonio de Pocha Camin

(del movimiento Ecuménico de Derechos Humanos) y del abogado Pablo Salinas, rescata la etapa final, injusta y dolorosa, de la vida de este gran hombre.

Para hacer justicia con todos los que aportaron en esta producción --que parece compartir la pedagogía participativa que aplicaba Mauricio López en su rol universitario - corresponde mencionar las apariciones de Roberto Follari y de la directora de la biblioteca Isabel Piñeyro, con sus valiosas apreciaciones.

No sorprende que esta tesis -dirigida por el profesor Ernesto Espeche- haya recibido la máxima calificación, ya que de además demostrar dedicación y profesionalismo asume el compromiso de impedir que Mendoza olvide a uno de sus hijos dilectos: el líder mundial del Ecumenismo desaparecido por la dictadura militar Profesor Mauricio Amilcar López.

Por esta razones mencionadas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el film documental " LA ÚLTIMA NAVIDAD DE MAURICIO", cuya autoría corresponde a la licenciada en Comunicación Social Lourdes Evangelina Gómez.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Néstor Piedrafita

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 58338)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que la municipalidad de Guaymallén estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "¡Descubriendo mis raíces!" ganador de una mención especial en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la provincia de mendoza en el año 2010, presentado por las docentes:

Penicce Valeria, Isson Alicia, Morales Mirtha Isabel, Miranda Laura, Ferretto Marcela y directivos Sapino Gladys Rosa, Durán Cristina, Soriano Blanca Marcela, representando al Colegio N° P-072 Sagrada Familia, Departamento Guaymallén.

El citado proyecto tiene por objetivo la creación de una página Web, que estaría a cargo del área de Cultura del Municipio, donde la población

podría aportar datos, fotos, fechas, lugares, anécdotas importantes, como así también la creación de un boletín informativo gratuito, para que llegue a aquellos habitantes que se encuentran imposibilitados de acceder a los recursos tecnológicos anteriormente citados, el mismo sería sostenido por el aporte de los comerciantes a cambio de publicidad. Por último se plantea que desde la Comuna en un acto público, se reconozca a aquellos pobladores que fueron parte de la historia, a través de una medalla o un certificado.

Es importante destacar que el proyecto surge a partir del interés por profundizar y valorar el conocimiento de personajes y hechos históricos que acontecieron desde el momento de la fundación del departamento, como así también la necesidad del compromiso como sociedad en la reconstrucción del pasado.

Guaymallén alberga desde sus orígenes una gran cantidad de historias cuyos protagonistas – de los que nunca se habla- son de apellidos simples y anónimos, pero quienes tuvieron una gran participación en la construcción de la historia del departamento.

Los autores del proyecto, sueñan con una patria grande, integrada por ciudadanos comprometidos y partícipes voluntarios en la construcción de su propia historia, por una comunidad responsable que aprende del pasado con errores y aciertos pero que fundamentalmente, no pierde la memoria.

La historia de un país, no sólo se construye con los grandes relatos de quienes tienen la posibilidad de posicionarse en un lugar de privilegio en la esfera social, si no que también los sectores populares desde el anonimato contribuyen al engrandecimiento de la patria.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Guaymallén, estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto “¡Descubriendo mis raíces!” ganador de una Mención Especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por el Colegio –P- 072 Sagrada Familia, del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto “Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas”, ganador de una Mención Especial en la categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Julia Bustos, Fidel Pelaytay y Delia Hernández, representando al Centro de Jubilados y Pensionados Manuel Belgrano, del Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Dicho proyecto tiene por objeto principal generar conciencia en los vecinos sobre el uso de las acequias en el barrio, recuperando su función, y de esta manera mejorar la limpieza de las mismas.

Las acequias de la Provincia de Mendoza son un sistema de riego diseñado por los aborígenes de la zona, tenían por finalidad transportar el agua a todos los rincones de la provincia. Con la llegada de los españoles este sistema de riego se mantuvo y en la actualidad se sigue utilizando.

Aunque mantiene la función por la cual fue creada, además de transportar agua, hoy transporta también basura, lo que origina desbordes de agua en las de calles de los barrios, durante torrenciales lluvias.

El proyecto presentado propone: 1. Hablar con las escuelas de la zona, para reforzar desde el ámbito educativo la historia de este sistema de riego, 2. Una vez que los docentes trabajen el tema, organizar charlas con los alumnos de la escuela para que los abuelos cuenten historias relacionadas a las acequias, 3. Trabajar con las uniones vecinales, centros de jubilados y el municipio en el mejoramiento barrial, 4. Armar una red barrial de comunicación para detectar casos en donde se arrojan basura en las acequias, e informar al lugar que corresponda de esta situación.

La cooperación de las distintas instituciones a la hora de solucionar una problemática que afecta a la comunidad, permite reforzar lazos de participación, compromiso y solidaridad, en la preservación y mantenimiento de las acequias, sistema de riego que permitió que la Provincia de Mendoza se convirtiera en uno de los oasis más importantes del Oeste Argentino.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
 María Rosa Lemos
 Roberto Pradines
 Silvia Ramos
 Roberto Blanco

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas", ganador de una Mención Especial en la categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por el Centro de Jubilados y Pensionados Manuel Belgrano, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
 María Rosa Lemos
 Roberto Pradines
 Silvia Ramos
 Roberto Blanco

PROYECTO DE DECLARACIÓN
 (EXPTE. 58340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que la municipalidad de Guaymallén estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas", ganador de una Mención Especial en la categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Julia Bustos, Fidel Pelaytay y Delia Hernández, representando al Centro de Jubilados y Pensionados Manuel Belgrano, distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Dicho proyecto tiene por objeto principal generar conciencia en los vecinos sobre el uso de las acequias en el barrio, recuperando su función, y de esta manera mejorar la limpieza de las mismas.

Las acequias de la Provincia de Mendoza son un sistema de riego diseñado por los aborígenes de la zona, tenían por finalidad transportar el agua a

todos los rincones de la Provincia. Con la llegada de los españoles este sistema de riego se mantuvo y en la actualidad se sigue utilizando.

Aunque mantiene la función por la cual fue creada, además de transportar agua, hoy transporta también basura, lo que origina desbordes de agua en las de calles de los barrios, durante torrenciales lluvias.

El proyecto presentado propone: 1. Hablar con las escuelas de la zona, para reforzar desde el ámbito educativo la historia de este sistema de riego, 2. Una vez que los docentes trabajen el tema, organizar charlas con los alumnos de la escuela para que los abuelos cuenten historias relacionadas a las acequias, 3. Trabajar con las Uniones Vecinales, Centros de Jubilados y el municipio en el mejoramiento barrial, 4. Armar una red barrial de comunicación para detectar casos en donde se arrojan basura en las acequias, e informar al lugar que corresponda de esta situación.

La cooperación de las distintas instituciones a la hora de solucionar una problemática que afecta a la comunidad, permite reforzar lazos de participación, compromiso y solidaridad, en la preservación y mantenimiento de las acequias, sistema de riego que permitió que la Provincia de Mendoza se convirtiera en uno de los oasis más importantes del Oeste Argentino.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Guaymallén, estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto, "Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas", ganador de una Mención Especial en la categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por el Centro de Jubilados y Pensionados Manuel Belgrano, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE DECLARACIÓN
 (EXPTE. 58341)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés Provincial el proyecto “¡DESCUBRIENDO MIS RAÍCES!” ganador de una Mención Especial en al Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por las docentes: Pernicce Valeria, Isson Alicia, Morales Mirtha Isabel, Miranda Laura, Ferretto Marcela y directivos Sapino Gladys Rosa, Durán Cristina, Soriano Blanca Marcela, representando al Colegio N° P- 072 Sagrada Familia, departamento de Guaymallén.

El citado proyecto tiene por objetivo la creación de una página Web, que estaría a cargo del área de Cultura del Municipio, donde la población de Guaymallén podría aportar datos, fotos, fechas, lugares, anécdotas importantes, como así también la creación de un boletín informativo gratuito, para que llegue a aquellos habitantes que se encuentran imposibilitados de acceder a los recursos tecnológicos anteriormente citados, el mismo sería sostenido por el aporte de los comerciantes a cambio de publicidad. Por último se plantea que desde la Comuna en un acto público, se reconozca a aquellos pobladores que fueron parte de la historia, a través de una medalla o un certificado.

Es importante destacar que el proyecto surge a partir del interés por profundizar y valorar el conocimiento de personajes y hechos históricos que acontecieron desde el momento de la fundación del departamento, como así también la necesidad del compromiso como sociedad en la reconstrucción del pasado.

Guaymallén alberga desde sus orígenes una gran cantidad de historias cuyos protagonistas -de los que nunca se habla- son de apellidos simples y anónimos, pero quienes tuvieron una gran participación en la construcción de la historia del departamento.

Los autores del proyecto, sueñan con una Patria grande, integrada por ciudadanos comprometidos y partícipes voluntarios en la construcción de su propia historia, por una comunidad responsable que aprende del pasado con errores y aciertos pero que fundamentalmente, no pierde la memoria.

La historia de un país, no sólo se construye con los grandes relatos de quienes tienen la posibilidad de posicionarse en un lugar de privilegio en la esfera social, si no que también los sectores populares desde el anonimato contribuyen al engrandecimiento de la Patria.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el proyecto “DESCUBRIENDO MIS RAÍCES” ganador de una Mención Especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por el Colegio -P- 072 Sagrada Familia, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto “DESCUBRIENDO MIS RAÍCES” ganador de una Mención Especial en al Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por las docentes: Pernicce Valeria, Isson Alicia, Morales Mirtha Isabel, Miranda Laura, Ferretto Marcela y directivos Sapino Gladys Rosa, Durán Cristina, Soriano Blanca Marcela, representando al Colegio N° P- 072 Sagrada Familia, Departamento Guaymallén.

El citado proyecto tiene por objetivo la creación de una página Web, que estaría a cargo del área de Cultura del Municipio, donde la población podría aportar datos, fotos, fechas, lugares, anécdotas importantes, como así también la creación de un boletín informativo gratuito, para que llegue a aquellos habitantes que se encuentran imposibilitados de acceder a los recursos tecnológicos anteriormente citados, el mismo sería sostenido por el aporte de los comerciantes a cambio de publicidad. Por último se plantea que desde la Comuna en un acto público, se reconozca a aquellos pobladores que fueron parte de la historia, a través de una medalla o un certificado.

Es importante destacar que el proyecto surge a partir del interés por profundizar y valorar el

conocimiento de personajes y hechos históricos que acontecieron desde el momento de la fundación del departamento, como así también la necesidad del compromiso como sociedad en la reconstrucción del pasado.

Guaymallén alberga desde sus orígenes una gran cantidad de historias cuyos protagonistas -de los que nunca se habla- son de apellidos simples y anónimos, pero quienes tuvieron una gran participación en la construcción de la historia del departamento.

Los autores del proyecto, sueñan con una Patria grande, integrada por ciudadanos comprometidos y participes voluntarios en la construcción de su propia historia, por una comunidad responsable que aprende del pasado con errores y aciertos pero que fundamentalmente, no pierde la memoria.

La historia de un país, no sólo se construye con los grandes relatos de quienes tienen la posibilidad de posicionarse en un lugar de privilegio en la esfera social, si no que también los sectores populares desde el anonimato contribuyen al engrandecimiento de la Patria.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "DESCUBRIENDO MIS RAÍCES" ganador de una Mención Especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por el Colegio P-072 Sagrada Familia, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas
 María Rosa Lemos
 Roberto Pradines
 Silvia Ramos
 Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 58348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto adjunto tiene por objeto declarar de interés de la H.C.D.D. el "Carnaval de Integración Boliviano-Argentino", organizado por ACOBOMAR. "Asociación de la Colectividad Boliviana en Mendoza para Argentina", que tendrá lugar en Rodeo del medio, Maipú, los días 6 y 8 de marzo de 2011.

Teniendo en cuenta el movimiento integracionista que impregna nuestra América Latina en los últimos años y que ha sido manifestado no solo por la intencionalidad de sus pueblos, sino también expresamente declarado y llevado a la práctica, por los conductores políticos de mayor rango en cada uno de nuestros países, es que vemos en esta celebración, una oportunidad más para apretar los lazos que nos unen con nuestros hermanos bolivianos.

Nuestra Presidenta, lo pone de manifiesto en forma permanente ratificando su decisión de profundizar los lazos para que todos los países latinoamericanos se conviertan en "un polo que tenga un rol estratégico en la región" fortaleciendo con cada acto y cada expresión, la Unión Sudamericana de Naciones -UNASUR- En consonancia con esta línea de pensamiento, y teniendo en cuenta que en nuestra Cámara se halla constituida y trabajando la Comisión Trasandina, Mercosur y de Cooperación Regional, es que consideramos oportuno llevar a la práctica un reconocimiento concreto, y en nuestro territorio provincial, a la cultura propia de la comunidad boliviana.

El carnaval en Bolivia se vive y se celebra a lo largo de varios días, en cada pueblo y ciudad se organiza un desfile de grupos que bailan diferentes danzas populares y folclóricas, llamada "entrada del carnaval", también participan individualmente personas disfrazadas representando a algún personaje.

Además de la entrada, se realizan otros ritos durante los días del carnaval, como la challa, una libación y ofrenda a la Pachamama (Madre tierra) en señal de agradecimiento por todos los favores recibidos, como los productos agrícolas.

Las entradas del carnaval varían mucho según las regiones, cada uno tiene su propia originalidad, las más importantes son la de Oruro, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

El Carnaval de Oruro es una de las representaciones más importantes en Bolivia y una de las más majestuosas manifestaciones de arte pagano y cultura tradicional. En el año 2001 la UNESCO lo declaró como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Su principal característica es su relación íntima ligada a la religiosidad, manifestada a través de la veneración de la imagen de la Virgen del Socavón (Virgen de la Candelaria).

En consecuencia, y en atención a los fundamentos aquí manifestados, es que solicito para el presente proyecto un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Carnaval de Integración Boliviano-Argentino", organizado por la colectividad Boliviana en Mendoza, a realizarse los días 6 y 8 de marzo del corriente, en Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial el evento mencionado precedentemente, asimismo instruya a la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura respectivamente, para que dicha celebración sea incorporada, a partir del corriente año, al calendario turístico cultural de la Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Rogelio Gil

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra Provincia ha sido designada sede de las XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía, a realizarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011.

Dichas Jornadas son organizadas por la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Agrupación Franja Morada las cuales reúnen a más de 2.000 estudiantes de Ciencias Económicas de todo el país.

Las mismas tienen como objetivo que estudiantes de las distintas Universidades Nacionales, puedan nutrirse de los diferentes enfoques de problemáticas y de actualidad argentina y latinoamericana, a través del desarrollo de conferencias académicas que abordan los ejes desde el punto de vista de las ciencias económicas.

A su vez, se fomenta la investigación por parte de los alumnos, ya que dentro del marco de las jornadas hay un espacio para ponencias estudiantiles, en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de exponer frente a miles de chicos sus respectivos trabajos de investigación.

Participarán en carácter de expositores, destacados docentes de la Universidad Nacional de Cuyo, como así también de las diferentes Universidades del país y reconocidos profesionales del ámbito provincial y nacional.

Es por estos fundamentos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las "XXVII JORNADAS NACIONALES DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA" a realizarse en nuestra Provincia los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ministro de la producción repartió folletos a todo color con él luciendo una enorme sonrisa y proponiendo sus ideas para el 2011, año electoral y en el que se propone para algún cargo electivo. Quiere abrir una oficina en China. La prensa deja constancia que es parte de su posicionamiento público como precandidato a "algo", a la vez que requisitoria de la misma no quiso hablar de las diferencias de "su" medición inflacionaria que arrojó el doble de la nacional para el año 2010.

El ministro de la Producción, Raúl Mercau, había anunciado por Twitter y Facebook, cuando llegó de vacaciones, que se largaría "con todo" en la campaña 2011. Claro que no hablaba de la campaña antigranizo, ni de la campaña para resarcir a los productores afectados por "la tormentita de verano", tal como la calificó el comité de emergencia constituido a las apuradas tras el vendaval. Se largó de lleno promocionándose para algún cargo electivo en las elecciones de este año, rompiendo la solemnidad del acto de Bendición de los Frutos.

Una nutrida cantidad de promotoras repartieron un folleto en el que imprimió su eslogan, en dudoso español: "Más bien", reza, para avisar luego: "Brindo con vos". Sin modestia, indica por qué brinda: "Brindo con vos y con todos los que hacemos posible que esta hermosa Mendoza crezca y se desarrolle con equidad e inclusión social". El folleto acompañó a una bolsa en la que entregó una pera y una manzana de regalo y está firmado por su Ministerio y por el de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Aparece la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el gobernador Jaque y hasta el ministro Domínguez, de Agricultura de la Nación. Junto a una gran sonrisa de Mercau, éste brinda "por los desafíos de 2011". "Alcanzar un desarrollo sostenible de la economía de Mendoza, estableciendo las bases para el crecimiento y desarrollo a largo plazo. Abrir una oficina comercial en China para promover vinos y productos mendocinos".

El presidente de nuestra Cámara de Diputados, Jorge Tanús, entrevistado por un periodista, manifestó: "... anoche me enteré que Raúl Mercau estaba haciendo campaña en la Bendición de los Frutos, cosa que no está bien. Lo tengo que decir claramente: repartiendo fruta en nombre del gobernador y creo que está muy mal en un acto institucional..." "...Me entregaron las frutas unas chicas que estaban como promotoras y allí nos dimos cuenta que, además de una fruta, estaba el logo de Mercau.

Pero, bueno ... son cosas que hay que corregir y aprender, porque creo que pasa por inexperiencia de quienes tienen la vocación de querer llegar a gobernador de Mendoza, pero desconocen algunos métodos que son básicos: que en las cuestiones institucionales de la provincia no debe mezclarse la política partidaria".

Creemos que el diputado Tanús es indulgente con el ministro, dado que no es una equivocación, es una grave falta a la ley la que comete el funcionario que usa los fondos públicos para su promoción personal.

El Cuerpo debe requerir informes al ministro Mercau sobre esta propaganda de promoción personal realizada en el importante acto institucional de Bendición de los Frutos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Dn. Raúl Mercau, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, referente al folleto entregado por su Ministerio, en oportunidad del acto institucional de Bendición de los Frutos, lo siguiente:

* Cantidad de folletos y bolsas adquiridos.

* Cantidad de promotoras contratadas.

* Monto gastado por los dos puntos indicados precedentemente.

Explicar por qué el folleto está ostensiblemente orientado a la promoción personal del ministro y, en todo caso, qué actos institucionales de su ministerio era tan imperioso dar a conocer en un evento tan caro a los mendocinos como es la ceremonia de Bendición de los Frutos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra provincia ha sido designada sede de las XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía, a realizarse los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2011.

Dichas Jornadas son organizadas por la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Agrupación Franja Morada las cuales reúnen a más de 2000 estudiantes de Ciencias Económicas de todo el país.

Las mismas tienen como objetivo que estudiantes de las distintas Universidades Nacionales, puedan nutrirse de los diferentes enfoques de problemáticas y de actualidad Argentina y Latinoamericana, a través del desarrollo de conferencias académicas que abordan los ejes desde el punto de vista de las ciencias económicas.

A su vez, se fomenta la investigación por parte de los alumnos, ya que dentro del marco de las jornadas hay un espacio para ponencias estudiantiles, en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de exponer frente a miles de chicos sus respectivos trabajos de investigación.

Participarán en carácter de expositores, destacados docentes de la Universidad Nacional de Cuyo, como así también de las diferentes Universidades del país y reconocidos profesionales del ámbito provincial y nacional.

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos anteriormente y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la realización de las "XXVII JORNADAS NACIONALES DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA", organizadas conjuntamente por la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Agrupación Estudiantil Franja Morada, que se llevarán a cabo en nuestra provincia los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2011.

Art. 2º - A los efectos señalados en el artículo anterior se acompaña a la presente, copia de la nota suscripta por la pte. del comité de organización de las XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 58334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ministro de la Producción repartió folletos a todo color con él luciendo una enorme sonrisa y proponiendo sus ideas para el 2011, año electoral y en el que se propone para algún cargo electivo. Quiere abrir una oficina en China. La prensa deja constancia que es parte de su posicionamiento público como precandidato a "algo", a la vez que requisitoria de la misma no quiso hablar de las diferencias de "su" medición inflacionaria que arrojó el doble de la nacional para el año 2010.

El ministro de la Producción, Raúl Mercau, había anunciado por Twitter y Facebook, cuando llegó de vacaciones, que se largaría "con todo" en la campaña 2011. Claro que no hablaba de la campaña antigranizo, ni de la campaña para resarcir a los productores afectados por "la tormentita de verano", tal como la calificó el comité de emergencia constituido a las apuradas tras el vendaval. Se largó de lleno promocionándose para algún cargo electivo en las elecciones de este año, rompiendo la solemnidad del acto de Bendición de los Frutos.

Una nutrida cantidad de promotoras repartieron un folleto en el que imprimió su eslogan, en dudoso español: "Más bien", reza, para avisar luego: "Brindo con vos". Sin modestia, indica por qué brinda: "Brindo con vos y con todos los que hacemos posible que esta hermosa Mendoza crezca y se desarrolle con equidad e inclusión social". El folleto acompañó a una bolsa en la que entregó una pera y una manzana de regalo y está firmado por su Ministerio y por el de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Aparece la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el gobernador Jaque y hasta el ministro Domínguez, de Agricultura de la Nación. Junto a una gran sonrisa de Mercau, éste brinda "por los desafíos de 2011". "Alcanzar un desarrollo sostenible de la economía de Mendoza, estableciendo las bases para el crecimiento y desarrollo a largo plazo. Abrir una oficina comercial en China para promover vinos y productos mendocinos".

El Presidente de nuestra Cámara de Diputados, Jorge Tanús, entrevistado por un periodista, manifestó: "... anoche me enteré que Raúl Mercau estaba haciendo campaña en la Bendición de los Frutos, cosa que no está bien. Lo tengo que decir claramente: repartiendo fruta en nombre del Gobernador y creo que está muy mal en un acto institucional..." "...Me entregaron las frutas unas chicas que estaban como promotoras y allí nos dimos cuenta que, además de una fruta, estaba el logo de Mercau... Pero, bueno ... son cosas que hay que corregir y aprender, porque creo que pasa por inexperiencia de quienes tienen la vocación de querer llegar a gobernador de Mendoza, pero

desconocen algunos métodos que son básicos: que en las cuestiones institucionales de la provincia no debe mezclarse la política partidaria"...

Creemos que el diputado Tanús es indulgente con el ministro, dado que no es una equivocación, es una grave falta a la ley la que comete el funcionario que usa los fondos públicos para su promoción personal.

El Cuerpo debe requerir informes al ministro Mercau sobre esta propaganda de promoción personal realizada en el importante acto institucional de Bendición de los Frutos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

Artículo 1º - Repudiar el accionar del ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau, mediante el cual haciendo una utilización subalterna del acto institucional de Bendición de los Frutos, procede a su promoción personal a través de la entrega que realizaron promotoras contratadas, de folletería, realzando su figura personal como pre candidato a la gobernación de la Provincia por el Partido Justicialista.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2011.

Andrés Marín

Nº 14 Expte. 58296, consultar Asuntos Entrados
Nº 17 Expte. 58309, consultar Asuntos Entrados
Nº 21 Expte. 58319, consultar Asuntos Entrados
Nº 15 Expte. 58304, consultar Asuntos Entrados
Nº 20 Expte. 58307, consultar Asuntos Entrados
Expte. 57236, consultar Apéndice Nº 43

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular con el tratamiento en bloque.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 33 al 50 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: es para solicitar que se incluya en el listado de los sobre tablas, el expediente 58354, que recién habíamos enunciado in voce, referido al expediente 58116, que propicia la creación de una partida especial en el presupuesto de relaciones y cálculos y recursos del Presupuesto 2011, para el tratamiento de trastornos generales de conducta.

Esto recién lo habíamos defendido en el recinto, y habiendo hecho la consulta con los presidentes de bloques, predisposición que quiero destacar y agradezco especialmente, surge este proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo provincial contemple la posibilidad de incluir en el presente período de sesiones, el proyecto de referencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del mencionado expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 58354, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitarle al gobernador de la Provincia, tenga a bien incluir en el Período de Sesiones Extraordinarias el proyecto de mi autoría, ingresado a esta H. Cámara de Diputados bajo el N° 58116, que propicia la creación de una partida especial en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de 2011 para el "Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta (Autismo)", cuya copia adjunto.

Motiva la presente el hecho de que dicha iniciativa trata la problemática de una enfermedad denominada autismo, que es una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo de los niños.

Debido a que esta es una problemática social que requiere una pronta intervención del Estado es que le solicito, en nombre de todos los niños que padecen esta enfermedad, es que solicitamos del gobernador de la Provincia, tenga a bien incluir a la brevedad el tratamiento del citado proyecto.

Por estos fundamentos y, los que se expondrán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la posibilidad de incluir en el presente Período Extraordinario de Sesiones el proyecto de Ley N° 58116, de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2011.

Aníbal Ríos

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 58316.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente de referencia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: en los últimos tiempos, en Malargüe, se ha dado una situación que ha sido la solicitud de desalojo de algunos puesteros, de algunos campos que se encuentran en nuestro departamento. Es un hecho lamentable porque hay 3 expedientes que se han presentado el año pasado, que se refieren a la expropiación y declaración de utilidad pública de tres sectores de Malargüe, por lo cual voy a solicitar que se dé preferencia con despacho de comisión a estos tres expedientes que se basan en la expropiación y declaración de interés público del sector de Las Vegas, sector Borbarán y Butaco y el sector de Carapacho en Malargüe, para poder proteger a nuestros puesteros. Estos expedientes son el 56799, 56797 y 56798 respectivamente del campo de Las Vegas, campo Borbarán y Butaco y campo Carapacho.

Este tema lo hablé esta mañana con la presidenta de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, diputada Cardozo, y ella me informó que se están brindando los pedidos de informes respectivos, por lo cual se va a avanzar rápidamente su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Recabarren.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 52)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 15.11.

Manuel Brondo Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XVI

APÉNDICE

I

(SANCIONES)

1

(LEY 8272)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca Los Olivos S.A., nomenclatura catastral 120102001600000200001, Padrón de Rentas N° 12001434, constante de una superficie de ocho mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (8.272 m2) de superficie, Matrícula 2954, Folio 266, Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz.

Art. 2º - El terreno a expropiar que hace referencia el artículo 1 será destinado a la construcción de un polideportivo.

Art. 3º - Autorízase a la Municipalidad de La Paz para que actúe como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto – Ley 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 1º, estarán a cargo de la Municipalidad de La Paz.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

2
(LEY 8273)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créanse “Centros Terapéuticos Educativos” (CTE) destinados al tratamiento, educación e integración de niños y adolescentes con Trastorno Autista que dependerá de la Dirección General de Escuelas en el área de la Dirección de Educación Especial.

Art. 2º - Los “Centros Terapéuticos Educativos” (CTE) serán de carácter público y gratuito para los niños, adolescentes y jóvenes autistas.

Art. 3º - El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, en conjunto con la Dirección General de Escuelas, dispondrá los medios necesarios para la construcción y/o adecuación de infraestructura ya existente de “Centros Terapéuticos Educativos” (CTE) en las cuatro regiones de la Provincia, Sur, Centro, Norte, Este.

Art. 4º - De acuerdo a las futuras demandas, surgidas a partir de la presente ley, podrán crearse nuevos Centros Terapéuticos Educativos en otras localidades de la Provincia.

Art. 5º - La Dirección General de Escuelas proyectará el plan educativo a desarrollarse en los “Centros Terapéuticos Educativos” (CTE) de acuerdo a los lineamientos establecidos para la Educación Especial en la Ley de Educación Nacional 26206.

Art. 6º - La Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Educación Especial, establecerá los perfiles docentes necesarios para acceder a dichos cargos.

Art. 7º - La Dirección General de Escuelas podrá celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales a los fines de lograr una adecuada capacitación del personal y los profesionales que presten servicios en el “Centro Terapéutico Educativo” (CTE).

Art. 8º - La reglamentación de la presente Ley establecerá las especiales características edilicias con que deberá contar el Centro Terapéutico Educativo (CTE), para permitir un adecuado acceso, circulación y permanencia de los asistentes al mismo y el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Art. 9º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deberán incluirse en la Ley de Presupuesto del año siguiente al de sancionada.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

3
(EXPTE. 49045)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 3260/07, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que aprobara el Acta Acuerdo de Colaboración Recíproca, suscripto en fecha 19 de diciembre de 2.006 entre la Provincia de Mendoza representada por la ex Ministra de Economía Ingeniera Agrónoma Laura Gisela Montero y el Presidente del Directorio, en representación de la Organización Pública Helénica de Seguros Agrícolas, supervisada por el Ministerio Helénico de Desarrollo Rural y Alimentos, con sede en la Ciudad de Atenas (Grecia), señor Nikolaos Katsaros.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

4
(EXPTE. 50725)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Aféctese a la Dirección General de Escuelas el uso de una fracción de terreno, ubicado en el Distrito Carmensa, Departamento General Alvear, propiedad del Gobierno de Mendoza, que figura inscripto en el Asiento N° 7981, Foja 424,

Tomo 28A General Alvear, individualizado en el plano de mensura N° 18/14848 de General Alvear que se encuentra archivado en la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Mendoza y constante de una superficie según mensura de veintitrés hectáreas seis mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados (23 ha. 6357,00m2), padrón de Rentas N° 43540/3, Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0800-430540-0000-2 para la fracción identificada como Lote 11, y veinticuatro hectáreas quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados (24 ha 0549,00m2), padrón de Rentas N° 43536/1, Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0800-390560-0000-5, identificado como Lote 10, del mencionado Departamento.

Art. 2º - El terreno afectado por el artículo 1º de la presente ley será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-171 del Departamento General Alvear.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

5
(EXPTE. 53118)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 1.172 de fecha 10 de junio de 2.009, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 16 de abril de 2009 suscripta por representantes de la entidad sindical AMPROS y de los Ministerios de Salud; de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda, en el marco de las migraciones de cargo y de partidas presupuestarias, que en copia certificada se acompañan.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

6
(EXPTE. 53242)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto 2.028 de fecha 5 de agosto de 2.008, mediante el cual se aprobó el Convenio de Refinanciación celebrado en fecha 30 de octubre del año 2006 entre el entonces Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, actual Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la Cooperativa Eléctrica y Anexo Popular Rivadavia Limitada.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

7
(EXPTE. 55225)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase la Subcomisaría Tropero Sosa, en el Distrito Ciudad del Departamento General San Martín.

Art. 2º - El Ministerio de Seguridad determinará la competencia material y territorial que tendrá la Subcomisaría creada por la presente ley.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley se incorporará a los créditos totales del Plan de Obras Públicas 2.011, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2541.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

8
(EXPTE. 56224)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impónese el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud N° 79, ubicado en el Distrito de Alto Verde, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

9
(EXPTE. 57724)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto 1.107 de fecha 4 de junio de 2010, mediante el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 5 de abril de 2010, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social por el Dr. Andrés Nicosia en representación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la Dra. Susana Victoria Sánchez en representación del Ministerio de Hacienda, el Sr. Héctor Mario Suárez en representación de ATE y los Sres. Alberto Picon, Alejandra Nievas y Juan Carlos Ovando en representación de UPCN.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

II
(RESOLUCIONES)

10
ACTA

RESOLUCIÓN Nº 1662

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 16ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 23-2-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1663

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Limas, para ausentarse de la Provincia los días 1, 2 y 3 de marzo de 2011; justificar la inasistencia a la Sesión de Tablas del día de la fecha y a reunión de las comisiones que integra.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Daniel Cassia, Luis Orbelli, Roberto Infante, Alejandro Molero y Daniel Ortiz y a las diputadas Sonia Carmona y Nélica Martínez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Omar De Miguel, para ausentarse de la Provincia los días 2 y 3 de marzo de 2.011; justificar la inasistencia a la Sesión de Tablas del día de la fecha y a reunión de las comisiones que integra.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 58271)

RESOLUCIÓN Nº 1664

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar, de acuerdo a lo normado por el Art. 109, inc. 2) de la Constitución Provincial, el pedido de Juicio Político, solicitado por el señor Sergio Parodi, según Expte. 58271/11, en contra del gobernador de la Provincia, Cont. Celso Jaque.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1665

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al diputado Alejandro Molero, que en la próxima sesión se exprese sobre la autenticidad o no de las expresiones publicadas por el Diario Los Andes del 2/3/11, sección A, página 3.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 55368)

RESOLUCIÓN Nº 1666

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar en General el siguiente
Despacho de Comisión:

Nº 423 - Exptes. 55368/10 y sus acum.
54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09,
54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y
56668/10 –De Legislación y Asuntos
Constitucionales; Desarrollo Social y de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes,
en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
y otros legisladores, respectivamente, declarando
que la prevención de los riesgos vinculados con la
diversión y el esparcimiento de adolescentes,
jóvenes adultos constituye una Política de Estado;
transformándose el Programa Provincial de
Previsión de los Riegos vinculados a la Diversión
Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de
Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo
la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del
Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y
Comunidad y derogando la Ley 6444.

Art. 2º - Diferir para la próxima Sesión de Tablas el
tratamiento en particular del expediente mencionado
en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTES. 54994 Y 54585)

RESOLUCIÓN Nº 1667

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de
Tablas el tratamiento de los siguientes Despacho del
Orden del Día:

Nº 349 - Expte. 54994/10 –De Legislación y
Asuntos Constitucionales y de Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de
ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título
gratuito a favor del Club Social y Deportivo San
Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la
Ciudad de Malargüe.

Nº 419 - Expte. 54585/09 –De Legislación y
Asuntos Constitucionales y de Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de
ley del diputado Molero, desafectando del dominio
público y donando al Tiro Federal de General Alvear
un terreno, destinado a las actividades deportivas y
recreativas de dicha institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 41652)

RESOLUCIÓN Nº 1668

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de
fecha 11-11-08, obrante a fs. 43/44 del Expte.
41652/06, proyecto de ley venido en segunda
revisión del H. Senado, creando Centros
Terapéuticos Educativos (CTE) destinados al
tratamiento e integración de niños y adolescentes
con Trastorno de Autismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 55760)

RESOLUCIÓN Nº 1669

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder
Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las
Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras

Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción Centro de Salud en Paraje Los Molles, Departamento Malargüe”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que dicho Centro de Salud sea equipado con los elementos indispensables para brindar los servicios sanitarios que demande la población, así como también el recurso humano necesario para asegurar una gestión idónea.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 54152)

RESOLUCIÓN Nº 1670

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el Capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Impermeabilización del canal matriz La Paz, según proyecto del Departamento General de Irrigación de 2.005”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 54951)

RESOLUCIÓN Nº 1671

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción rotonda en la intersección de Rutas Provinciales Nº 60 y Nº 61, Distrito Los Barriales, Departamento Junín”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 49539)

RESOLUCIÓN Nº 1672

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo efectuase el aforo de los ríos mendocinos, ordenado por el artículo 194 de la Constitución Provincial, girando al Departamento General de Irrigación los fondos necesarios para llevarlo a cabo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 48880)

RESOLUCIÓN Nº 1673

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48880/08, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo obligaciones para las

estaciones de carga de Gas Natural Comprimido (GNC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 1674

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura la Nota 5732/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando Decreto Nº 1587/10 del Ministerio de Salud, incorporando remanentes del Ejercicio 2.009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 56339)

RESOLUCIÓN Nº 1675

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 56339/10, Decreto 1516 de 2010, mediante el cual se incorpora al Presupuesto 2.010 el importe otorgado por el Ministerio del Interior.

Nº 56340/10, Decreto 1503 de 2010, mediante el cual se realiza una modificación presupuestaria para la Dirección General de Escuelas.

Nº 56397/10, Decreto 1600 y 1601 de fecha 19-7-10, mediante los cuales se disponen modificaciones presupuestarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 57538)

RESOLUCIÓN Nº 1676

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57538/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando informe elaborada por el Ministerio de Hacienda, relativa a la evolución de las operatorias que la Provincia está gestionando de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 8128.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 57555)

RESOLUCIÓN Nº 1677

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57555/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando el Decreto Nº 2145/10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, disponiendo modificaciones presupuestarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 57556)

RESOLUCIÓN Nº 1678

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57556/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando los Decretos Nros. 2556/10 y 1561/10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección General de Escuelas y la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 57567)

RESOLUCIÓN Nº 1679

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57567/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución 2345/10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 57570)

RESOLUCIÓN Nº 1680

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57570/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución 2348/10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 57582)

RESOLUCIÓN Nº 1681

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57582/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando el Decreto 2291/10 del Ministerio de Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 57621)

RESOLUCIÓN Nº 1682

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57621/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución 1832/10 con Planillas Anexas I y II de fecha 2-9-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

31

RESOLUCIÓN Nº 1683

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a se detallan a continuación:

52630	4-6-09	MINISTERIO DE HACIENDA	REMITE COPIA CERTIFICADA DE LOS DECRETOS NROS. 111/09, 720/09 Y 783/09.
53221	3-8-09	P. EJEC. NOTA Nº 1425-L	REMITIENDO ADJUNTO COPIA CERTIFICADA DEL DECRETO ACUERDO Nº 1690, "INTERVENCIÓN ADM. DEL CONC. OBRAS SANITARIAS S.A."
53384	3-9-09	PODER JUDICIAL	CANTIDAD DE INTERNOS PENITENCIARIOS CLASIFICADOS SEGÚN LEY Nº 7853, 2º TRIMESTRE 2009.
54171	12-11-09	PODER JUDICIAL	CANTIDAD DE INTERNOS PENITENCIARIOS CLASIFICADOS POR LEY Nº 7853.
54864	4-2-10	P.E. NOTA Nº 88-L	REMITE COPIA DEL DECRETO Nº 3273 MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA LA ADDENDA AL ANEXO "PROGRAMA DE RIEGO MENDOZA, PROYECTO MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO ÁREA ARROYO GRANDE.
55184	10-3-10	P. JUDICIAL	REMITE INFORME SOBRE CANTIDAD DE INTERNOS PENITENCIARIOS CLASIFICADOS SEGÚN LEY Nº 7853.
56640 y su ac. 56796		P.E.	REMITE INFORME CONTENIENDO LOS ANTECEDENTES DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CONJUECES DE LA PCIA.
56043	16-6-10	PODER JUDICIAL	REMITE CANTIDAD DE INTERNOS PENITENCIARIOS CLASIFICADOS SEGÚN LEY 7853.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

32

RESOLUCIÓN Nº 1684

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 58335 del 1-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el film documental "La Última Navidad de Mauricio", cuya autoría corresponde a la Lic. en Comunicación Social Lourdes Evangelina Gómez.

Nº 58338 del 1-3-11 –Proyecto de declaración de los diputados Arenas, Pradines, De Miguel, Blanco y Marín y de las diputadas Lemos y Ramos, expresando el deseo que la Municipalidad de Guaymallén estudiase la posibilidad de poner en marcha el Proyecto “Descubriendo mis raíces” ganador de una mención especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016” organizado por al H. Cámara de Diputados, presentado por el Colegio P-072 “Sagrada Familia”, Departamento Guaymallén.

Nº 58339 del 1-3-11 –Proyecto de resolución de los diputados Arenas, Pradines, De Miguel, Blanco y Marín y de las diputadas Lemos y Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto “Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas”, ganador de una mención especial en la Categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016” organizado por al H. Cámara de Diputados, presentado por el Centro de Jubilados y Pensionado Manuel Belgrano, Distrito Belgrado, Departamento Guaymallén.

Nº 58340 del 1-3-11 –Proyecto de declaración de los diputados Arenas, Pradines, De Miguel, Blanco y Marín y de las diputadas Lemos y Ramos, expresando el deseo que la Municipalidad de Guaymallén estudiase la posibilidad de poner en marcha el Proyecto “Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas”, ganador de una mención especial en la Categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016” organizado por al H. Cámara de Diputados, presentado por el Centro de Jubilados y Pensionado Manuel Belgrano, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Nº 58341 del 1-3-11 –Proyecto de declaración de los diputados Arenas, Pradines, De Miguel, Blanco y Marín y de las diputadas Lemos y Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto “Descubriendo mis raíces” ganador de una mención especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016” organizado por al H. Cámara de Diputados, presentado por el Colegio P-072 “Sagrada Familia”, Departamento Guaymallén.

Nº 58342 del 1-3-11 –Proyecto de resolución de los diputados Arenas, Pradines, De Miguel, Blanco y Marín y de las diputadas Lemos y Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto “Descubriendo mis raíces” ganador de una mención especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”

organizado por al H. Cámara de Diputados, presentado por el Colegio P-072 “Sagrada Familia”, Departamento Guaymallén.

Nº 58348 del 2-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Gil, declarando de interés de esta H. Cámara el “Carnaval de Integración Boliviano-Argentino”, organizado por la colectividad Boliviana en Mendoza, a realizarse los días 6 y 8 de marzo de 2011, en el Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Nº 58331 del 1-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Marín, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, las “XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2.011 en nuestra Provincia, organizadas por la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Agrupación Estudiantil Franja Morada.

Nº 58332 del 1-3-11 –Proyecto de declaración del diputado Marín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial, las “XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2.011 en nuestra Provincia, organizadas por la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Agrupación Estudiantil Franja Morada.

Nº 58333 del 1-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación informe puntos varios referidos al folleto entregado por su Ministerio en la Bendición de los Frutos.

Nº 58334 del 1-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Marín, repudiando el accionar del Ministro de Producción, Tecnología e Innovación al proceder a su promoción personal como pre candidato a la gobernación de la Provincia, a través de la entrega de folletería en la Bendición de Frutos.

Nº 58343 del 2-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a la distribución de los boletos de entrada al Acto Central de la Vendimia.

Nº 58354 del 2-3-11 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo contemplase la posibilidad de incluir en el Período Extraordinario de Sesiones el proyecto de ley obrante en Expte. 58116, creando una partida especial en el presupuesto año 2.011 para el Programa de tratamiento de trastornos generales de conducta (Autismo).

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 58296, 58309, 58319, 57236, 58304 y 58307.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 58335)

RESOLUCIÓN Nº 1685

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el film documental "La Última Navidad de Mauricio", cuya autoría corresponde a la Lic. en Comunicación Social Lourdes Evangelina Gómez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 58296)

RESOLUCIÓN Nº 1686

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "6º Festival de la Saya" que se realizará el 20 de marzo de 2.011 en el Departamento Tupungato.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es una propuesta artística cultural, referido a una de las danzas más antiguas y significativas de Sur América, la Saya boliviana. La danza y la música de la saya son la expresión más original que ellos mantienen de sus orígenes culturales.

La Saya se caracteriza por ser una danza de movimientos ágiles en la que los varones especialmente hacen gala de giros, contorsiones, patadas al aire y saltos acrobáticos mientras las mujeres se destacan por mostrar y resaltar la sensualidad y feminidad, a través del vestuario y de los movimientos gráciles

La vestimenta original de los varones consistía en: sombrero de ala ancha, camisa holgada, faja o cinturón, pantalón de corte militar, botas y látigo, mientras que la mujer usaba una blusa de mangas anchas, pollera, que en la actualidad se ha ido acortando hasta ser una mini pollera, calzados y el característico sombrero tipo Borsalino o también conocido en Bolivia como sombrero de cholita. En la actualidad la vestimenta ha ido desarrollándose de forma vertiginosa incorporando diseños y colores que identifican a las diferentes fraternidades o conjuntos de Caporales.

Esta danza folklórica originaria de Bolivia es cada vez más notoria en nuestra Provincia. Esta danza ha sido transmitida de generación en generación por ciudadanos bolivianos que decidieron residir en Mendoza, pues hoy en día el movimiento social y cultural que realiza las diferentes comparsas es admirable. Frecuentemente las colectividades bolivianas realizan encuentros y festivales para hacer conocer sus costumbres y tradiciones transmitiendo su devoción por su cultura.

Por lo expuesto, en el convencimiento en que la importancia del, solicito a la H. Cámara de Diputados, la aprobación de este proyecto de resolución.

Norma Moreno

35
(EXPTE. 58309)

RESOLUCIÓN Nº 1687

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase el Desastre Agropecuario de las zonas afectadas por el fenómeno climático ocurrido el 23 de febrero de 2.011 en el Departamento Lavalle, principalmente en los Distritos Villa Tulumaya, Jocolí Viejo, Tres de Mayo, Salvatierra, Colonia Italia, San Francisco y Oscar Mendoza, como así mismo incluir en ellas las zonas afectadas de Guaymallén, Las Heras y demás.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y el Ministerio de Producción, Innovación y Tecnología asistiesen a los pobladores que lo requieran para asegurarle a los productores la continuidad productiva.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE. 58309)

RESOLUCIÓN Nº 1688

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Guaymallén, estudiase la posibilidad de poner en marcha el proyecto "¡Descubriendo mis Raíces!" ganador de una Mención Especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2.010, presentado por el Colegio -P- 072 "Sagrada Familia" del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 58339)

RESOLUCIÓN Nº 1689

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto "Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas", ganador de una mención especial en la categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por el Centro de Jubilados y Pensionados "Manuel Belgrano" del Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 58340)

RESOLUCIÓN Nº 1690

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Guaymallén, estudiase la posibilidad de poner en marcha el proyecto, "Las acequias son nuestro patrimonio: cuidémoslas", ganador de una mención especial en la categoría Unión Vecinal y Centro de Jubilados en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por el Centro de Jubilados y Pensionados "Manuel Belgrano" del Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 58341)

RESOLUCIÓN Nº 1691

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el Proyecto “¡Descubriendo mis Raíces!” ganador de una Mención Especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por el Colegio -P- 072 “Sagrada Familia” del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

40
(EXPTE. 58342)

RESOLUCIÓN Nº 1692

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto “¡Descubriendo mis Raíces!” ganador de una mención especial en la Categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por el Colegio -P- 072 “Sagrada Familia” del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

41
(EXPTE. 58348)

RESOLUCIÓN Nº 1693

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Carnaval de Integración Boliviano-Argentino”, organizado por la colectividad Boliviana en Mendoza, a realizarse los días 6 y 7 de marzo de 2011, en el Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Asimismo, vería con agrado que las Secretarías de Turismo y de Cultura incorporase dicha celebración, a partir del corriente año, al calendario turístico cultural de la Provincia.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto adjunto tiene por objeto declarar de interés de la H.C.D.D. el “Carnaval de Integración Boliviano-Argentino”, organizado por ACOBOM.AR “Asociación de la Colectividad Boliviana en Mendoza para Argentina”, que tendrá lugar en Rodeo del medio, Maipú, los días 6 y 8 de Marzo del 2011.

Teniendo en cuenta el movimiento integracionista que impregna nuestra América Latina en los últimos años y que ha sido manifestado no solo por la intencionalidad de sus pueblos, sino también expresamente declarado y llevado a la práctica, por los conductores políticos de mayor rango en cada uno de nuestros países, es que vemos en esta celebración, una oportunidad más para apretar los lazos que nos unen con nuestros hermanos bolivianos.

Nuestra Presidenta, lo pone de manifiesto en forma permanente ratificando su decisión de profundizar los lazos para que todos los países latinoamericanos se conviertan en "un polo que tenga un rol estratégico en la región" fortaleciendo con cada acto y cada expresión, la Unión Sudamericana de Naciones -UNASUR-. En consonancia con esta línea de pensamiento, y teniendo en cuenta que en nuestra Cámara se halla constituida y trabajando la Comisión Trasandina, MERCOSUR y de Cooperación Regional, es que consideramos oportuno llevar a la práctica un reconocimiento concreto, y en nuestro territorio Provincial, a la cultura propia de la comunidad boliviana.

El carnaval en Bolivia se vive y se celebra a lo largo de varios días, en cada pueblo y ciudad se organiza un desfile de grupos que bailan diferentes danzas populares y folclóricos, llamada "entrada del carnaval", también participan individualmente personas disfrazadas representando a algún personaje. Además de la entrada, se realizan otros ritos durante los días del carnaval, como la challa, una libación y ofrenda a la Pachamama (Madre tierra) en señal de agradecimiento por todos los favores recibidos, como los productos agrícolas.

Las entradas del carnaval varían mucho según las regiones, cada uno tiene su propia originalidad, las más importantes son la de Oruro, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

El Carnaval de Oruro es una de las representaciones más importantes en Bolivia y una de las más majestuosas manifestaciones de arte pagano y cultura tradicional. En el año 2001 la UNESCO lo declaró como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Su principal característica es su relación íntima ligada a la religiosidad, manifestada a través de la veneración de la imagen de la Virgen del Socavón (Virgen de la Candelaria).

En consecuencia, y en atención a los fundamentos aquí manifestados, es que solicito para el presente Proyecto un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 1 de marzo de 2011.

Rogelio Gil

42
(EXPTE. 58319)

RESOLUCIÓN Nº 1694

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte incluyese en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto Ejercicio 2.011, la obra de gas natural domiciliario para el Paraje Capitán Montoya del Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

43
(EXPTE. 57236)

RESOLUCIÓN Nº 1695

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la participación del señor Axel Mikkan en el "XVI Campeonato Mundial de Pelota Vasca", en la especialidad de pelota mano frontón y trinquete, que se realizó en la Ciudad Paul, Francia, del 1 al 10 de octubre de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

44
(EXPTE. 58331)

RESOLUCIÓN Nº 1696

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía", a realizarse los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2.011 en nuestra Provincia, organizadas por la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Agrupación Estudiantil Franja Morada

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

45
(EXPTE. 58332)

RESOLUCIÓN Nº 1697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, las "XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía", a realizarse los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2011 en nuestra Provincia, organizadas por la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Agrupación Estudiantil Franja Morada.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución copia de la nota suscripta por la Presidente del Comité de Organización de las XXVII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Administración y Economía.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

46
(EXPTE. 58333)

RESOLUCIÓN Nº 1698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau, para que informe a este H. Cuerpo, sobre el folleto entregado por su Ministerio, en oportunidad del acto institucional de Bendición de los Frutos, los siguientes puntos:

- a) Cantidad de folletos y bolsas adquiridos.
- b) Cantidad de promotoras contratadas.
- c) Monto gastado por los dos puntos indicados precedentemente.
- d) Explicar por qué el folleto está ostensiblemente orientado a la promoción personal del Ministro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

47
(EXPTE. 58334)

RESOLUCIÓN Nº 1699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar el accionar del Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau, mediante el cual haciendo una utilización subalterna del acto institucional de Bendición de los Frutos, procede a su promoción personal a través de la entrega de folletería.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

48
(EXPTE. 58343)

RESOLUCIÓN Nº 1700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a este H. Cuerpo, referente a la distribución de los boletos de entrada al Acto Central de la Vendimia el próximo 5 de marzo de 2.011, lo siguiente:

- a) Cantidad de boletos de entrada emitidos.
- b) Cantidad de boletos de entrada entregados por protocolo.
- c) Cantidad de boletos de entrada entregados a los municipios.
- d) Cantidad de boletos de entrada entregados para la venta a las distintas dependencias del e) Casino de Mendoza, consignando la cantidad en cada caso.
- f) Cantidad de boletos de entrada entregados para la venta a otros destinos, consignando cuáles fueron y cantidad entregada en cada caso.
- g) En todos los casos enunciados precedentemente se deberán discriminar los boletos de entrada según el sector al que correspondan.
- h) La misma información requerida para el Acto Central deberá ser remitida para los actos de repetición del mismo.
- i) Consignar dónde se depositó el dinero cobrado por la venta de boletos de entrada al Acto Central de la Vendimia y de las repeticiones, según corresponda, especificando el monto, remitiendo copia del o las boletas de depósito.
- j) Toda otra información que estimen útil para el mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

49
(EXPTE. 58304)

RESOLUCIÓN Nº 1701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, arbitrase los medios necesarios y las medidas conducentes con el objeto de recuperar la operatividad necesaria del aeropuerto Santiago Germanó con asiento en el Departamento San Rafael, a fin de permitir operar el

sistema de Lucha Antigranizo desde la zona Sur de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

50
(EXPTE. 58307)

RESOLUCIÓN Nº 1702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, realizase las acciones necesarias a efectos de evitar el cierre definitivo de la estación de servicios instalada en el complejo Ayelén, ubicado en el área del centro de esquí Los Penitentes, a 170 kilómetros de la Capital de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

51
(EXPTE. 58354)

RESOLUCIÓN Nº 1703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, contemple la posibilidad de incluir en el presente Período Extraordinario de Sesiones el proyecto de ley Nº 58116, de esta H. Cámara de Diputados, mediante el cual se crea el Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta (AUTISMO), dentro del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

52
(EXPTES. 56797, 56798 y 56799)

RESOLUCIÓN Nº 1704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 56797/10 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en el denominado Paraje de Borbarán y Butaco, Departamento Malargüe.

Nº 56798/10 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en el denominado Campo Carapacho, Departamento Malargüe.

Nº 56799/10 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en la denominada Estancia Las Vegas, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente